



SESION DE CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO Nº 12-2020

En Concepción, a **JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2020**, atendido el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública que atraviesa el País y conforme lo acordado a este respecto por el Consejo Académico, en sesión de 31 de marzo pasado, la sesión se desarrollará mediante la plataforma Zoom, presidida por el Sr. Rector, CARLOS SAAVEDRA RUBILAR.

Asisten:

Sras. y Sres.: Sr. CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector; Sr. CARLOS VON PLESSING ROSSEL, Vicerrector; Sr. MIGUEL QUIROGA SUAZO, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; Sra. ANDREA RODRÍGUEZ TASTETS, Vicerrectora de Investigación y Desarrollo; Sra. CLAUDIA MUÑOZ TOBAR, Vicerrectora de Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio; Sr. MARCO MOSSO HASBÚN, Prosecretario General y Sra. PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ, Subdirectora de Dirección de Estudios Estratégicos.

Decanas Sras.:

VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.
SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS, Facultad de Ciencias Biológicas.
MARGARITA MARCHANT SAN MARTIN, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. Facultad de Ingeniería Agrícola.

Decanos Sres.:

LEONEL PÉREZ BUSTAMANTE. Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
GUILLERMO WELLS MONCADA, Facultad de Agronomía.
ROBERTO URRUTIA PÉREZ, Facultad de Ciencias Ambientales.
ÁLVARO ESCOBAR GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
ROBERTO RIQUELME SEPULVEDA, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
MANUEL SANCHEZ OLATE, Facultad de Ciencias Forestales.
EDUARDO PEREIRA ULLOA, Facultad de Ciencias Químicas.
BERNARDO CASTRO RAMIREZ, Facultad de Ciencias Sociales.
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias.
OSCAR NAIL KROYER, Facultad de Educación.
RICARDO GODOY RAMOS, Facultad de Farmacia.
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte.
LUIS MORÁN TAMAYO, Facultad de la Ingeniería.
MARIO VALDIVIA PERALTA, Decano de la Facultad de Medicina.
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.

Invitados Permanentes. Asisten : Sra. HELEN DÍAZ PÁEZ, Directora General del Campus Los Ángeles; Sra. XENY GODOY MONTECINOS, Directora Escuela de Educación del Campus Los Ángeles y Sr. JORGE SANDOVAL REYES, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles.



Universidad de Concepción

Invitados: Sra CAROLYN FERNÁNDEZ BRANADA, Directora de Docencia y Sra. SANDRA SALDIVIA BORQUEZ, Directora de Postgrado.

En reemplazo: del Decano Sr. RODOLFO WALTER DÍAZ, asiste el Sr. MANUEL BARRIA PAREDES, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; de la Decana Sra. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, a partir de las 11.00 horas, se incorpora a la sesión, el Sr. LUIS SEMINARIO SALAS, Vicedecano de la Facultad de Ingeniería Agrícola.

Excusas: Sr. MARCELO TRONCOSO ROMERO, Secretario General.

TABLA

1. ACTA.

- Sesión Ordinaria N°06-2020 del 07 de mayo de 2020.
- Sesión Extraordinaria N°07-2020 del 12 de mayo de 2020.

2. CUENTA.

a) SR. RECTOR:

- 1) **TEXTO REFUNDIDO Y SISTEMATIZADO DEL REGLAMENTO ORGANICO. CUADRO COMPARATIVO.**

b) SR. VICERRECTOR.

c) COMISIÓN DE FACIL DESPACHO: Expone Sr. Alex Bustos Leal. Presidente.

- 1) **MODIFICACIÓN PROGRAMA DE ESPECIALIDAD MÉDICA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA.**

- 2) **MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN QUÍMICA.**

3. PROYECTO DE CREACIÓN DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR ADJUNTO.

Expone Sra. Andrea Rodríguez T. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo.

4. REGLAMENTO DE PROGRAMAS DE MAGISTER Y DOCTORADO.

Expone Sra. Sandra Saldivia Borquez. Directora de Postgrado.

5. MEDIDAS ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO SEMESTRE.

Expone Sr. Carlos von Plessing Rossel. Vicerrector.

6. ENCUESTA DE EVALUACIÓN DOCENTE.

Expone Sra. Carolyn Fernández Branada. Directora de Docencia.

7. CONSEJO ASESOR DE LA VICERRECTORÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO.

Propuesta de integrantes académicos. Expone Sr. Rector

8. PROYECCIONES ECONÓMICAS PARA EL PRÓXIMO AÑO Y MEDIDAS GENERALES.

Expone Sr. Miguel Ángel Quiroga Suazo. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos.

9. VARIOS.



Sr. Rector saluda a los miembros del Consejo Académico, y dirige un saludo especial al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales por encontrarse de onomástico, y da inicio a la sesión, siendo las 10:00 horas.

Señala que el Secretario General por motivos personales no podrá asistir a la sesión y será reemplazado por el Prosecretario General.

Hace presente, que adicionalmente se encuentra informado de algunas actividades, en particular de los Consejos de Decanos de las Facultades de Derecho, por lo cual asiste el Vicedecano de la Facultad, y también, de las actividades en el Campus Chillán con la visita del Ministro de Ciencia Tecnología, Conocimiento e Innovación Andrés Couve, y de los integrantes de ese Ministerio en forma completa.

Interviene al efecto, la Decana de la Facultad de Ingeniería Agrícola para indicar que, durante la sesión, se tendrá que retirar y será reemplazada por su Vicedecano, atendida la visita del Ministro Couve en horas de la mañana.

PRIMER PUNTO: ACTA.

Sr. Rector, ofrece la palabra sobre las Actas de la Sesión Ordinaria N°06-2020 del 07 de mayo de 2020 y de la Sesión Extraordinaria N°07-2020 del 12 de mayo de 2020, que se adjuntaron junto con la citación, y que se agregan al final del acta como documentos tenidos a la vista, que forman parte de la sesión, indicándose por el Prosecretario General que no fueron objeto de observaciones; y no suscitándose, intervenciones, se dan por aprobadas por la unanimidad de los miembros del Consejo Académico.

Comenta, además, que se está trabajando en otras actas, dada la cantidad de actividades que se han desarrollado; hay dos actas que están en etapa final de revisión que se van a enviar para el próximo Consejo y hay dos que están en etapa de elaboración en este momento.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

a) SR. RECTOR:

FALLECIMIENTO DEL DOCTOR ALBERTO GYHRA SOTO.

Informa oficialmente, a pesar que ya la mayor parte del Consejo está informado, del sensible fallecimiento del ex Vicerrector Académico el doctor Alberto Gyhra Soto, cuyo deceso ocurrió el día de ayer, día 19. El profesor Gyhra fue Vicerrector hasta el año 1989 y fue Profesor Emérito desde el año 2008, quien dejó una profunda huella, por su destacada personalidad, por su constante búsqueda de nuevas metodologías para mejorar la enseñanza de la ciencia de la vida y la salud; especialmente en el ámbito de la formación de cirujanos en la universidad, en colaboración con el Hospital Guillermo Grant Benavente y en ese sentido, se quiere dejar expresada en las actas de este consejo, nuestra condolencia a su familia y seres queridos y un gran agradecimiento por su contribución a la búsqueda de la excelencia en nuestra institución.

Interviene el Decano de la Facultad de Medicina, indicando, que efectivamente el profesor Gyhra fue un profesor destacado en la Facultad de Medicina y en la Universidad de Concepción; el día de ayer en el Consejo Ordinario de Facultad, se



Universidad de Concepción

rindió un homenaje también a la memoria de Alberto Ghyra; agrega que fue su alumno y después tuvo las posibilidades por diversas razones de compartir mucho con él y conversando con otro ex docente de la Universidad, se estaba de acuerdo, que una de las cosas que ambos recordaban y atesoraban mucho de Alberto, es que independientemente de las propias creencias personales de cada uno, el profesor Ghyra tenía la capacidad de trabajar en conjunto con personas y de respetar a personas que pensasen de un modo distinto a él, y cree, que eso es una enseñanza para todos los que piden la cotidianeidad, la capacidad de comprender que hay cosas que nos trascienden, la capacidad de comprender que el legado se construye entre todos y que nadie es poseedor de la verdad; y siente, que en estos tiempos de tanta tensión a nivel nacional, de tantos desencuentros a nivel nacional, es bueno que se comience a practicar la capacidad de tolerar, la capacidad de trabajar fervorosamente para obtener resultados mejores; la tristeza no nos embarga todo, conversó ayer telefónicamente con su viuda, la Sra. María Imschenetzky, que también fue docente destacada de la Universidad, le expresó las condolencias y se comprometió personalmente que cuando las soluciones epidemiológicas lo permitan, brindarle una despedida personal en cuerpo presente como así lo sería. Al mismo tiempo, entrega las condolencias en nombre de la Facultad de Medicina a la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas por el fallecimiento del profesor Renato Herrera, y a su familia.

1) TEXTO REFUNDIDO Y SISTEMATIZADO DEL REGLAMENTO ORGANICO. CUADRO COMPARATIVO.

Sr. Rector señala, que en la sesión anterior se había acordado entregar a los miembros del Consejo Académico un Cuadro Comparativo, en que se consigna a partir del año 2015 a la fecha, las modificaciones sufridas por el Reglamento Orgánico. Al efecto, junto con la citación a la presente sesión se adjuntó dicho documento: “Cuadro Comparativo – Y solo Ilustrativo – de Modificaciones Introducidas al Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción Aprobado por Decreto U. de C. N° 2015-098 de 23.9.2015, correspondiendo su última Modificación a la Sancionada por Decreto U. de C. N° 2019-172 de 2.12.2019. Para Efectos de Contar con su Edición Oficial”, que se agrega al final del acta como documento tenido a la vista formando parte de la sesión. Recuerda, que dicho Reglamento ha sufrido un importante número de modificaciones y es realmente importante contar con un texto actualizado que facilite su uso y análisis.

Pide al Prosecretario General comente el señalado documento, lo que hace seguidamente indicando, que el Reglamento Orgánico en su edición actualizada fue visto en la sesión del 9 de julio pasado, formulándose unos comentarios relacionados con las modificaciones que tenía incorporadas y se desembocó en la necesidad de tener un Cuadro Comparativo, como es el acompañado a esta sesión, que consigna las siete modificaciones que sufrió el Reglamento Orgánico vigente desde su decretación que fue el 23 de septiembre del año 2015 y que aparecen en el texto que se entregó, notas al pie de página y esas notas llegan a 24; entonces, lo que hace el Cuadro Comparativo es desarrollar esas notas y se señalan en tres columnas donde se indica “Disposición anterior”, “Decreto modificatorio” y “Posición actual”; este documento se despachó oportunamente a los miembros del Consejo Académico y no se recibieron observaciones tampoco; de manera, que se debe entender, de que tal como se despachó el documento éste estaría conforme con las disposiciones que modifican el Reglamento Orgánico.

El texto actualizado que se dispone, señala en el correspondiente artículo que hubo una modificación, a través de una nota al pie de página, de manera que resulta muy fácil su lectura; así por ejemplo el artículo 10, tiene una nota (1) que indica al efecto, que la palabra “Contralor” fue añadida al artículo 10 en virtud del Decreto U. de C.



Universidad de Concepción

N° 2019-095 de 8 de julio de 2019. De tal forma, que con el Cuadro Comparativo o sin él, el texto actualizado del Reglamento que se despachó, cumple su función de informar a partir del año 2015 a la fecha, a través de las referidas notas, las modificaciones sufridas de los artículos correspondientes.

Concluida su intervención el Sr. Rector reitera, que lo que incorpora el señalado texto es cada una de las modificaciones que han sido aprobadas por este Consejo Académico desde septiembre de 2015 a la fecha, por lo que debe tomar conocimiento del señalado texto al encontrarse ya aprobadas por éste Órgano dichas modificaciones.

Interviene al efecto la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, para señalar que en relación al texto del Reglamento aludido, la vez anterior hizo un par de observaciones, respecto de la palabra Campus que no se ha recogido en su artículo 2, al permanecer como “campo”; sobre la descripción de las funciones del Subdirector de Docencia, creación de unidad, coordinación de horarios y otros que van en esa área; la comparación del texto del presente reglamento que se está viendo ahora en comparación con el Reglamento oficial que está en la página Web de la Universidad y sus cambios no estaban respaldados por un Decreto ni venían con nota al pie, ni tampoco aparecen en la Tabla que se presenta hoy; otro comentario, lo radica en la Biblioteca, las definiciones de las Bibliotecas que hay, en el caso de su facultad, existen algunas colecciones asociadas a Departamentos que hace más de 10 años que no están funcionando, de modo que son cambios que en algunos momentos se hicieron, de hecho desaparecieron la biblioteca de estos departamentos no están contemplados o no fueron registrados y actualizados.

Se hace ver por el Prosecretario General, que los alcances formulados por la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, en cuanto a la palabra Campo, que aparece en su artículo 2, ésta no fue objeto de modificación desde el año 2015 a la fecha, y por tal razón permanece en el texto con ese nombre, no obstante que en otras disposiciones de su texto se utiliza la palabra campus; de modo que si el Consejo Académico lo estima, podría corregirse la palabra campo por campus en su artículo 2°, vía modificación reglamentaria; sobre las funciones del Subdirector, esas funciones están en el texto del año 2015 y se reproducen en el texto actualizado que se presenta; de modo, que la Sra. Decana tendría que ser más precisa en indicar cuál es lo que realmente ocurrió entre las funciones del Subdirector de Docencia que ella plantea que son distintas a la del texto del año 2015. En los demás aspectos planteados por la Sra. Decana, sugiere que tome contacto con Secretaría General para revisar conforme a los antecedentes que ella dispone para poder ver y analizar dichos aspectos.

Sr. Rector sobre la palabra “campo” por “campus” en su artículo 2°, le parece coherente y procedente tal modificación. En cuanto a los demás planteamientos formulados por la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas y de existir alguna observación precisa, indica que debe hacerse llegar al Prosecretario General en términos de esa comparación a que se refieren dichos planteamientos, y sobre qué documento está considerando para efectuar dicha revisión en detalle; y es muy probable que en el uso del Reglamento a veces se esté considerando disposiciones que están desfasadas en el tiempo, y el objetivo es facilitar la labor de todos quienes necesitan interactuar con este reglamentación; del mismo modo, se hace extensiva también a los demás miembros del Consejo Académico la posibilidad de plantear alguna otra observación y así entonces, proceder a disponer del texto actualizado del Reglamento Orgánico presentado.



ARANCELES REGULADOS

Señala que desea informar de un tema que está en desarrollo y de gran relevancia para el Sistema de Educación Superior en su conjunto; el día 31 de julio se cumplieron los 7 meses de la presentación de bases técnicas de aranceles regulados por parte del Ministerio de Educación, que dio a conocer en los últimos días del mes de diciembre del año 2019 para el primer grupo de carreras, en que estaban incorporadas en el ámbito universitario, la carrera de derecho y todas las pedagogías, más carreras técnicas afines a las pedagogías; y en principio todas las posibles agrupaciones de grupos de carrera en educación superior que van a estar regulados por estos aranceles para las instituciones que están en gratuidad; solo por ahora se ha definido el primer grupo.

Comenta al respecto, que el día lunes hay una presentación en la Comisión de Educación del Senado, donde va a participar el G9, el Subsecretario de Educación Superior y también una representante de la Comisión de Expertos, y en donde la educación entra en un sistema de aranceles regulados para las instituciones en gratuidad, sin embargo es un sistema regulado, totalmente distinto al resto de los sistemas regulados; por qué, porque en general, en los sistemas regulados hasta ahora en el país existía un regulador, organismo del Estado y un regulador en este caso el sistema, las instituciones de educación superior, pero existía un mediador o interlocutores entre ambos sistemas que es la Comisión de Expertos; un ente independiente y que arbitraba diferencias entre el regulador y regulado; en el caso de Educación Superior resulta bastante distinto, porque la Comisión de Expertos es contratada por el regulador y entonces, se generan dependencias diferentes y al menos, en esta primera instancia en la Comisión de Expertos no tiene un rol vinculante en las decisiones en el sistema; simplemente, entrega recomendaciones; primero, en la primera fase entonces entregó recomendaciones para las bases técnicas, que a decir verdad, fueron muy poco atendidas por el regulador, por la Subsecretaría de Educación Superior y entonces, plantea la versión definitiva de estas fases técnicas; se decretan el 31 de marzo de este año y entonces tal como le correspondía de acuerdo a la ley, a los siete meses, entrega los aranceles regulados para este primer grupo de carreras. Acota que, en particular, en el ámbito de las carreras de derecho se produce una diferencia realmente abismante entre los aranceles vigentes, al menos entre las universidades que es donde se tiene mayor información, en las universidades del Cruch; surge una diferencia radical, entre los aranceles que propone como justos y razonables el regulador, fijando un valor de carrera cercano a un valor promedio a dos millones cuatrocientos mil pesos aproximadamente, cuando el promedio del sistema de Cruch es superior a cuatro millones, entonces genera una diferencia notable y se está en su análisis.

Prosigue indicando, que en paralelo entonces, en las carreras de Educación, también se producen diferencias importantes en términos de los aranceles regulados que allí se definen; aquí la situación es diversa, existen carreras de pedagogía en las cuales los aranceles regulados aumentan y en otros disminuyen en términos de valores promedios, en los valores que hoy día tiene el Cruch al menos; ya que aquí, hay un tema de fondo o de principios, en términos de la manera en que se regula. Primero, porque se entiende que este es un problema de suma cero, aquí se debe entender que el Sistema de Educación Superior en el país tiene dos componentes, dos subsistemas, por un lado las Universidades y por otro lado los Institutos Profesionales y los Centros de Formación Técnica, estos son los dos subsistemas; entonces, al definir sistemas de aranceles regulados y asumir que no hay mayor inversión del Estado en gratuidad, lo que va a suceder simplemente es que se puede producir una redistribución entre los subsistemas; entre subsistemas, al interior de los subsistemas y al interior de las instituciones; es decir, en promedio la carrera de derecho disminuye fuertemente, y en promedio las carreras de



Universidad de Concepción

pedagogía aumenta; también entonces, los flujos entre los subsistemas lo que sucede en términos globales, es lo que se está analizando el día de hoy. Advierte, que aquí, la Subsecretaría hasta ahora consideraba una valorización contable de los costos de las carreras y los costos contables no necesariamente dan cuenta de todos los recursos requeridos, ni tampoco de la valoración económica de estos recursos, tanto por ejemplo en términos de la infraestructura o como otros aspectos que pueden ser fundamentales para el desarrollo de la docencia, tampoco incluye las interrelaciones que existen entre las distintas actividades de las instituciones al interior de las actividades de educación superior; el costo en particular en las universidades, el costo de la docencia no excluye las otras actividades ni funciones universitarias y por lo tanto esta situación imbricada o entrelazadas no es cierto que hay entre las actividades y lo que conforman estos ambientes formativos de los estudiantes no están representados en esta estructura de costos y en particular lo que llama por ahora la atención en esto, es que la interpretación de las bases técnicas y los conceptos de costos necesarios y razonables que definen el regulador son los que llevan a la determinación de un percentil posteriormente que determina el valor de ese costo.

Connota, que en el caso del Cruch, prácticamente todo en la carrera de derecho, es difícil entender cómo se llegó a ese valor de justo y razonable, porque se debían tener al menos en consideración la distribución de costos informados o de costos vigentes al interior de las instituciones; este, va a ser el tema de discusión ahora, de mayor relevancia al menos en la educación superior que se va a ver en el próximo tiempo y deben estar todos muy atentos; en este caso, está trabajando la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, en estudiar las consecuencias que tienen sobre las carreras de la Universidad, pero lo que se puede indicar por ahora, es que los aranceles regulados que se han propuesto están por debajo de los costos estimados por la institución para las carreras; eso sí, se puede ratificar por el momento, y es muy difícil imaginar que el Ministerio y la Subsecretaría generaron un primer grupo de aranceles regulados sin haber mirado el sistema en su conjunto, que tiende a ser un sistema de suma cero; por lo tanto, si el regulador quiere mantener el costo global de inversión en gratuidad entonces la única manera es haber modelado sobre todas las carreras al mismo tiempo y probablemente aplicando las mismas bases técnicas que ya se aplicaron para este primer grupo de carreras; y la tendencia esperada, es que las carreras que tienen menor uso de laboratorios o de infraestructura equivalente o de prácticas clínicas u otras actividades, van a ser notoriamente afectadas con disminución de aranceles; esto que sucedió en derecho por ejemplo donde en el caso extremo, hay universidades que con el nuevo arancel cubren el 47 por ciento del arancel que tienen vigente al año 2020 y cuando eso se multiplica por el número total de estudiantes, por supuesto, que va a generar trastornos relevantes en el sistema.

Resalta, que aquí la discusión se tiene que dar en términos muy generales de principios, más que montos, precisamente, porque es un sistema regulado y donde existe reglamentación que rigen estos procesos regulados, y es la discusión que se va a dar a nivel nacional en los próximos meses.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Interviene el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para indicar sobre lo expuesto, que efectivamente es una preocupación que hoy día existe en todas las carreras de derecho del país; en este momento se está desarrollando paralelamente a este Consejo una reunión de decanos en las cuales están participando los decanos de las cinco facultades de derecho más tradicionales del país, en que fundamentalmente por lo que se ha fijado, como un costo razonable para las carreras de derecho, un monto de 2 millones 457 mil pesos y la brecha



Universidad de Concepción

que existe con el arancel que específicamente se cobra a los estudiantes de derecho; precisa, que en todo caso otras facultades están en una situación mucho de mayor inconveniente que las indicadas, porque tienen un arancel real un poco más caro; pero justamente eso ha llevado a una preocupación, porque fundamentalmente se habían considerado para fijar este costo razonable únicamente en las labores de docencia, no se han establecido otros factores para establecer el costo razonable de la carrera; los fondos de investigación son concursables y no basales, de manera entonces se cree, que esto puede generar un problema mayor para las facultades de derecho en general y para la suya también en lo particular, porque también redundando en lo interno también, en los ingresos propios que puede tener la propia Facultad; principalmente por el tema de ingresos por aumento de cupos y otros, y es por esa razón, que como Facultad manifestamos y expresamos nuestra más profunda preocupación por este tema, en la fijación de los aranceles para la carrera de Derecho; en donde, puede comprometer el desarrollo no solamente de la carrera sino, que de las otras carreras de Derecho del país y por lo tanto por ello, se solicita, que la Universidad mantenga una intervención sobre este tema y también el respaldo de este Consejo para cualquiera de las acciones que también en lo general o en lo particular la Facultad pudiera realizar en conjunto con el Consejo de Rectores, para tratar de obtener que se pueda revertir esta gravosa situación y desde ya, la Facultad ofrece toda la colaboración con el objeto de tratar en lo posible de remediar esta problemática situación, que se puede generar en las carreras de Derecho del país y específicamente también en la de la Universidad.

Interviene el Decano de la Facultad de Educación, señalando que participó en una reunión de decanos el 6 de agosto pasado que tuvo la visita del Subsecretario de Educación Superior, y uno de los temas que expuso fue el presentado recientemente por el Sr. Rector, y se le preguntó derechamente que significaban estos cambios de aranceles y la información que entregó fue muy general; limitándose a decir que las carreras de pedagogías iban a ser beneficiadas, pero dejó entrever que era una distribución interna de presupuesto, es decir que no había un presupuesto especial externo a las carreras, sino que se le iba obviamente a sacar presupuesto a otras carreras, lo cual dejó bastante inquietos a los participantes; ante ello, es que se precisa aclarar y transparentar que significa este cambio de presupuesto y el presupuesto especial; también causó preocupación porque no hay un aumento de las carreras de pedagogías en general sino que incluso algunas disminuyen, y que Parvularia sería una de esas carreras; lo que no se alinea con la política pública de potenciar el trabajo preescolar y Parvularia; en síntesis, la reunión no fue muy aclaratoria, y ante ello, la mejor forma de intervenir es a través del Consejo de Rectores del Cruch porque es algo transversal.

Se producen nuevas intervenciones cuya síntesis de las mismas, es la siguiente.

Se consulta sobre a cuántos grupos están repartidas las distintas carreras, y cuando se espera la terminación del proceso de fijación de aranceles, situación ésta que se previó cuando se hizo la presentación y fijación de nuevos aranceles de la Universidad, porque se asumía que iba a guardar relación con los aranceles históricos que traían las universidades y no solamente iba a ser una base técnica nueva.

Se comparte la estrategia a seguir en cuanto a defender principios y no los costos; se hace ver, que un sistema de educación superior tan heterogéneo y diverso, la ley 21.021 resulta bastante insuficiente; sin embargo, en función de esa misma ley, los grandes peligros que hay es, redistribuir pobreza en condiciones de no igualdad; y los grandes principios que hoy día están en juego en el sistema de educación superior, es que con esas restricciones se hace peligrar especialmente a las universidades que tienen una mayor misión y una mayor responsabilidad social,



Universidad de Concepción

como el caso de la Universidad de Concepción y otras que fundamentalmente se encuentran en el Cruch; un segundo principio, que está puesto en cuestión y que precisamente la ley le ha dado un rol importante, es el aseguramiento de la calidad, que no se puede medir por criterios mercantiles o criterios económicos; es evidentemente un criterio importante pero no es suficiente y en tercer lugar, la función social de la Universidad y el compromiso que tiene con la región y con el país también están en tela de juicio, y fundamentalmente porque la ley, a pesar que lo establece, hay una Secretaría para eso; todavía, no asegura políticas de educación superior que sean capaces de regular el mercado y no entregar a criterio economicista la regulación como es el caso de la fijación de aranceles.

Sr. Rector junto con compartir lo antes planteado, se refiere en términos que independientemente de la regulación que se realice para la Universidad, van a aumentar los ingresos en promedio por el rango de aranceles que se tiene, porque los aranceles de la Universidad son extremadamente bajos en comparación con el resto, pero ello no necesariamente permite financiar los niveles de excelencia, de vinculación, de responsabilidad social que debe cumplir; además, el sistema se piensa como integrantes del Cruch que va a tender a bajar en términos de calidad y a una desincentivo a la calidad y a la complejidad en los ambientes formativos; todo lo cual pasa a constituir los argumentos en términos de principios que se tiene que ir levantando para poder construir la argumentación; a lo que se une que la preocupación es global; no obstante, debe también decirse que lo que ha hecho el Ministerio es sistemáticamente ir implementando la ley disponiendo de un plazo de 5 años a partir del 29 de mayo de 2019. Sobre la definición de grupos, señala que estos no aparecen definidos.

Sr. Rector, además, invita a los decanos de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y de Educación para reunirse el próximo lunes en conjunto con el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos sobre la indicada materia. Informa, además, que integra junto con el Rector Darcy Fuenzalida la Comisión Económica del Cruch, encontrándose muy al día y en total conocimiento de la globalidad que está sucediendo en términos integrales del mismo y las demás actividades que desarrolla en dicha Comisión.

b) SR. VICERRECTOR.

Sr. Vicerrector indica, primeramente, que el profesor Herrera recientemente fallecido también disponía de la condición de Profesor Emérito.

Señala que son dos puntos los que presentará al Consejo. El primero es informativo, y dice relación que cuando en marzo se iniciaron las actividades académicas, se distribuyó la carga docente privilegiando primero lo teórico y dejando lo práctico al final, porque se pensaba que en mayo, junio, se iba a estar de vuelta con la presencialidad sin grandes problemas; bueno la realidad es otra y para este segundo semestre se cree que va a ser más complejo; y en ese sentido, la Vicerrectoría y la Unidad de Campos Clínicos, hizo gestiones ante los Servicios de Salud, tanto Concepción como Talcahuano, para negociar las retribuciones que estaban comprometidas para el año calendario 2020, de tal forma de poder liberar los recursos y esos recursos reinvertirlos en las carreras del área de la salud y también apoyar a otras carreras para poder adquirir implementos, ya sea software, de equipamiento, para hacer simulación o virtualización, porque el segundo semestre se ve complejo todavía para el uso de campos clínicos y así lo han hecho ver los Servicios de Salud correspondientes; se siguió conversando con ellos para tratar de solucionar lo más pronto posible, pero de una instancia ajena a la institución que es la que tomará decisión final, pero se está en eso.



Respecto del segundo punto, indica, que en un Consejo anterior la Vicerrectoría se había comprometido y así hizo llegar propuestas sobre las asignaciones académicas y de docencia; y se dio un plazo hasta el 10 de agosto para que las diferentes facultades y escuelas hicieran llegar sus observaciones respecto a la propuesta presentada; pues bien se han recibido las propuestas, comentarios, observaciones y reflexiones de parte de las Facultades de: Humanidades y Arte, Ciencias Jurídicas y Sociales, Educación, Medicina, Enfermería, Ciencias biológicas, Farmacia, Ciencias Químicas, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Agronomía, Ciencias Forestales, Ciencias Ambientales, Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemáticas, Arquitectura, Urbanismo y Geografía, agradeciendo a las autoridades y a los académicos por la participación y la información enviada; se espera, que las facultades que no hayan hecho llegar sus comentarios, observaciones o aportes, las remitan a la brevedad, de tal forma de que la Vicerrectoría y con las unidades de apoyo pueda hacerles llegar en un próximo Consejo un Consolidado respecto de la propuesta final; hay un compromiso para este Consejo, pero dada la diversidad de los comentarios y observaciones ha sido difícil en menos de 10 días poder consolidar o hacer un trabajo.

Hace mención que se detendrá en un punto, que le resulta fundamental, respecto de un comentario sobre el proceso, que demuestra, quizás un desconocimiento en lo académico, de cómo evoluciona; porque se hacen observaciones respecto a la transparencia del proceso y también aparece el Vicerrector y la Directora de Docencia en esos comentarios; ante ello, indica que explicará el proceso en sí : hecho el llamado para asignaciones se da un plazo, los académicos presentan su currículum y como ya es costumbre, se deja una copia dentro de la facultad; en la primera sesión cuando se cita a las Comisiones, las cuales fueron sancionadas por el mismo Consejo Académico a proposición de la Vicerrectoría y que está compuesta principalmente por profesores titulares y algunos profesores asociados, donde de los cinco que se eligen las tres primeras mayorías son los profesores titulares de las comisiones y luego son los suplentes; en esa primera reunión participa como Ministro de Fe, el Prosecretario General, asiste el Vicerrector, la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo, la Vicerrectora de Vinculación con el Medio, la Directora de Docencia y la Directora de Postgrado y todos los miembros titulares de las Comisiones, que representan a los cuatro grupos facultades; en esta primera reunión, se dan las directrices generales del proceso, se le entregan recién ahí los antecedentes a cada una de las Comisiones, que ninguna de las autoridades presentes ahí o como se es llamada Comisión Central conoce a los participantes, no ha tenido acceso a sus antecedentes; durante el proceso si es que apareciera alguna duda, consulta o requerimiento de parte de las Comisiones asisten nuevamente las autoridades y nuevamente con la presencia del Ministro de Fe, para responder las consultas que hubiera de aspecto general; a diferencia, de lo que se encontró hasta el año 2018, en los primeros procesos se recibió a las antiguas Comisiones, un clamor respecto de las observaciones que había, era el proceso de las asignaciones y que hacía mucho tiempo que se venía presentando, y se requirieron los antecedentes a quien correspondía, pero no había ningún respaldo escrito o digital; dado eso, el proceso continuo de la forma normal; y ahí aparece, la primera preocupación entonces nuestra, de que era necesario hacer algún tipo de modificación; terminado entonces, el proceso de la revisión de los antecedentes se cita nuevamente a una reunión donde asiste la Comisión Central, integrada por el Vicerrector más todas las otras autoridades y los miembros de la Comisión y ellos, presentan, en esa reunión el listado de los postulantes que podrían recibir la asignación; acota, que “podrían” se explica, porque todavía depende de un análisis general, lo que hace la Vicerrectoría ahí; recuerda que antiguamente estaban los profesores asistentes y asociados en un grupo y profesor titular en otro grupo; y se creyó, que no corresponde, por lo tanto se separaron, profesores asistentes por un lado, y profesores asociados y titulares por otro; porque los



Universidad de Concepción

grados de exigencias son diferentes y es así entonces, que en consenso con las Comisiones se colocó una línea de corte diferenciado también para la jerarquías, y que está se anunció en su momento al Consejo Académico, teniendo presente también, cuáles son los fondos económicos disponibles a repartir entre todas las asignaciones; así entonces, se corta en 70% la jerarquía asistente, 80% la de asociados y 85% en la titular y aparece entonces, los académicos y las asignaciones, y eso es el Listado que se trae al Consejo Académico para ser sancionado.

Agrega, que se ha tomado este tiempo, para explicar la situación porque en alguna de las observaciones que se hicieron llegar, se recomienda de que el Vicerrector y la Directora de Docencia no voten y ante ello, se ha procurado de que el sistema sea lo más transparente posible y que solamente, los actores sean elegidos por el Consejo Académico, que sean las Subcomisiones, los únicos intervinientes en el proceso; respecto del proceso interno de las Comisiones también ahí, no había una posibilidad de hacer una auditoría, como en alguna facultad dijo que podríamos hacer, una auditoría a los procesos, no era posible; se ha tomado la norma de que cuando se reúnen las Subcomisiones haya una persona de apoyo de la Dirección de Docencia que sea experta en evaluación, que conteste las consultas y al final levante un acta de esa reunión con los acuerdos abordados; y así, eso permite entonces, que terminado el proceso y sancionada las asignaciones, los académicos no favorecidos reciban de la Comisión correspondiente una nota en la cual va su nombre, se clasifica a qué jerarquía pertenece, en qué grupo está participando él, cual es el puntaje de corte de ese grupo y cuál es el puntaje que él obtuvo; se entregan sus fortalezas y las debilidades que encontró o que considera la Subcomisión. Reitera, que la Vicerrectoría y las autoridades no tienen algo que decir, no participan en ese proceso; también está disponible para los académicos que lo requieran, la tabla de la rúbrica donde están sus puntajes obtenidos; este año no ha sido posible entregárselos a todos por efectos de la pandemia y los antecedentes quedaron en los computadores de la Dirección; por tanto, está pendiente eso en la medida que se han podido rescatar algunos antecedentes, se le ha ido dando respuestas a los académicos.

Acota, que también otra observación que es fundamental al proceso, es que se dice lo poco democrático que es, al no ser apelable, pero advierte, que este es un concurso con un fondo definido y eso limita evidentemente la posibilidad de apelación, porque o si no, se estaría constantemente en un subir y bajar académicos en el listado del rango; por tanto desde su punto de vista y ha sido siempre así, en ese aspecto, no se han hecho cambios. También hay una consulta respecto del Scan, en el sentido de que como se van a entregar los antecedentes, dado, que Scan si se analiza, entrando a su plataforma está incompleto; pues bien, se ha estado hace un tiempo en conversaciones con la DTI sobre dicha situación, y esto se les va a informar a todos los académicos cuando se inicie el proceso, los pasos a seguir, va a ser editable entre el 15 de septiembre y el 15 octubre, para que los académicos incorporen los antecedentes faltantes con el visto bueno de la autoridad, ya sea el Director del Departamento y/o el Decano correspondiente, y las Subcomisiones entonces, van a recibir la nota de postulación a la asignación y con esa nota, la DTI entregará a las Subcomisiones el archivo digital de Scan para que con esos antecedentes trabajen las Comisiones; recuerda, que hoy día no se puede hacerlo presencial, sino que todo digital. También, dentro de las observaciones más generales que ha podido recabar, aparece un comentario, observaciones de qué algunas autoridades han sostenido que sus académicos no podrían postular, ya sea a la asignación de docencia o académica; al respecto, hace mención, que la política de la autoridad es de premiar, reconocer la excelencia, el mérito; aquí ningún académico está inhibido de participar; la situación es que hay algunos, que hoy día tienen la posibilidad de postular con una mayor certeza a esa asignación y a otros, todavía le faltan algunos antecedentes para poder acceder a ella, pero el objetivo



Universidad de Concepción

es premiar la excelencia, tanto en la docencia como en el ámbito académico; entendiendo, que en el ámbito de la asignación académica evidentemente, que hay una mayor fortaleza hacia el área de la investigación y de la innovación que son pilares dentro del desarrollo institucional; por lo tanto, resume que la Vicerrectoría, en un próximo Consejo Académico, traerá una propuesta más consolidada una vez que se recepcionen las observaciones, comentarios, reflexiones de aquellas facultades que no hayan hecho llegar todavía sus comentarios y reitera nuevamente sus agradecimientos a todos aquellos que hicieron llegar sus propuestas, más allá de que ha sido un arduo trabajo poder consensuar y buscar claramente, lo que se pretende lograr con estas dos asignaciones.

Ofrecida la palabra se producen las siguientes intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se plantea que la materia lleva a una discusión un poco más de fondo, cuáles son los objetivos, que es lo que se quiere premiar y si se quieren tener o no asignaciones y no sólo modificar un reglamento. En este sentido, se añade que se trata de una situación que causa mucha controversia, malos entendidos, debiéndose pensar, cuál es el sentido de estas asignaciones. En el mismo orden, y teniendo en cuenta la necesidad de un análisis mucho más profundo, más de fondo que parta desde la perspectiva de la definición del concepto de académico.

Sr. Rector indica que este es tiempo de hacer una revisión institucional acerca de los mecanismos de incentivos, que se transforman en formas de implementación de políticas institucionales, y es en este sentido, que el Vicerrector planteó la necesidad de la revisión con todos los aportes e información que se reciba para tratarlo a través de una propuesta integral ya sea en una sesión ordinaria o extraordinaria, especialmente dedicado al tema, y en donde lo que se quiere es precisamente estimular la cooperación, la cooperación interdisciplinaria por sobre la competitividad entre pares.

c) COMISIÓN DE FACIL DESPACHO: Expone Sr. Alex Bustos Leal. Presidente.

1) MODIFICACIÓN PROGRAMA DE ESPECIALIDAD MÉDICA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA.

Sr. Presidente hace presente, que junto con la citación a la sesión, se enviaron todos los antecedentes que fundan la citada modificación, a través, de la Providencia VR N° 599-2020 de 8 de julio de 2020 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos y de los antecedentes enviados por la Comisión de Fácil Despacho mediante Nota CFD-11 de 10 de julio de 2020, que se archivan como documentos integrantes de la presente sesión tenidos a la vista, y presentando a continuación dicha modificación, asistido de la siguiente minuta.

Modificación del Programa de Especialidad Médica en Cirugía Pediátrica.

1.- El Programa fue creado por Decreto U. de C. N° 82-650 de 18 de octubre de 1982, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019-054 de 31 de mayo de 2019.

2.- La modificación consiste:

a.- Se cambia el Título "VI Evaluación" de la asignatura Cirugía Pediátrica, por el siguiente:



Universidad de Concepción

“VI. Evaluación. Se utilizará una escala de apreciación para evaluar aspectos procedimentales y actitudinales y un examen oral o escrito para evaluar el contenido teórico de los contenidos.

El promedio final se obtiene de acuerdo a la siguiente ponderación:

Escala de apreciación (procedimientos y actitudes) 70%

Examen oral o escrito 30%”

b.- Además, se reemplaza la asignatura “Profundización en Ortopedia y Traumatología Pediátrica” por la asignatura electiva que aparece descrita en Anexo 1, adjunta a los antecedentes.

3.- La modificación rige a partir de su aprobación.

4.- A los alumnos que siguen actualmente el Programa le resultan aplicables la modificación.

5.- Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

ACUERDO: Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación del Programa de Especialidad Médica en Cirugía Pediátrica.

Ofrecida la palabra y no suscitándose intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°32-2020:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico sobre modificación del Programa de Especialidad Médica en Cirugía Pediátrica, en los mismos términos expuestos.

2) MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN QUÍMICA.

Sr. Presidente hace presente igualmente, que junto con la citación a la sesión, se enviaron todos los antecedentes que fundan la citada modificación, a través, de la Providencia VR N° 645-2020 de 7 de agosto de 2020 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos y de los antecedentes enviados por la Comisión de Fácil Despacho mediante Nota CFD-13 de 11 de agosto de 2020; que se archivan como documentos integrantes de la presente sesión tenidos a la vista, presentando a continuación dicha modificación, asistido de la siguiente minuta.

Modificación del Programa de Doctorado en Ciencias con mención en Química, dependiente de la Facultad de Ciencias Químicas.

1.- El Programa fue creado por Resolución U. de C. N° 74-0949 de 15.11.74, sufriendo tres modificaciones orgánicas sancionadas a través de los Decretos U. de C. N°s 83-315 de 15.6.83, 2003-005 de 15.1.2003 y 2011-036 de 29.3.11.

2.- La modificación tiene por objeto, en resumen, adecuar su Plan al modelo educativo de la Universidad de Concepción, se modifica el perfil de ingreso explicitándolo, y el perfil del graduado; se reorganiza el itinerario de formación y la



Universidad de Concepción

carga académica, se revisan y modifican las asignaturas, se establecen los créditos SCT, y se reemplaza el texto de su Reglamento Interno por uno nuevo.

3.- La vigencia de la modificación lo es a partir de su aprobación y los actuales alumnos pueden acceder al Programa modificado.

4.- Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

ACUERDO: Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación del Programa de Doctorado en Ciencias con mención en Química.

Ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas para complementar lo informado precedentemente, en orden a que la modificación persigue perfeccionar dicho Programa, que es el más antiguo en la Universidad, y referirse a los aspectos principales de dicha reforma, su duración, y acerca del proceso de acreditación que se sigue actualmente; como también, agradecer a la Comisión por su trabajo, y a todos quienes han participado, entre ellos, la Dirección de Postgrado.

Concluidas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°33-2020:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico sobre modificación del Programa de Doctorado en Ciencias con mención en Química, en los mismos términos expuestos.

Sr. Rector agradece al Presidente de la Comisión de Fácil Despacho por el trabajo desplegado a través de la presentación de las dos modificaciones importantes sufridas por los referidos Programas, que permiten avanzar en la modernización de los mismos.

TERCER PUNTO: PROYECTO DE CREACIÓN DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR ADJUNTO. Expone Sra. Andrea Rodríguez T. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo.

Sr. Rector señala, que esta iniciativa había sido presentada previamente a este Consejo Académico por la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo, quien expondrá el punto, haciéndolo seguidamente, e indicando, que junto con la citación a la presente sesión se adjuntó un proyecto de Decreto que contiene justamente la creación de la categoría de Profesor Adjunto, a la que se refiere seguidamente.

Connota, que el trámite de esta propuesta se inicia en octubre del año pasado, cuando se expuso al Consejo, acogiendo de esta forma el contexto que presentaban ciertas situaciones donde se tenían profesionales y principalmente investigadores inicialmente, que tenían una relevante carrera y son reconocidos a nivel nacional e internacional y que podrían de alguna manera contribuir a las capacidades existentes de la Universidad; acordándose en esa oportunidad que se trataba de una buena iniciativa, que debía ser ampliada su visión; incorporar, no solamente a doctores e investigadores, y la creación, de una Comisión donde participa la Decana Soraya Gutiérrez, el Decano Luis Morán y el Decano Roberto Riquelme, en conjunto, con el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos y su persona,



Universidad de Concepción

para poder analizar esta definición de profesor Adjunto. Se analizó por la Comisión y se elaboró un borrador que luego pasó a Secretaría General y fue visto por la Dirección de Personal y Asesoría Jurídica y luego se remitió a la Comisión para su conocimiento final, y que corresponde al mismo que se adjuntó a la citación y que obra en poder de los miembros del Consejo Académico para su consideración.

Recuerda que esta Categoría, se trata de un profesional o académico que ha desarrollado actividades académicas y que tiene reconocimiento a nivel nacional e internacional; que estos deben ser propuestos a la Comisión de Contratación y Promociones de la Universidad de Concepción, a partir de las decanaturas y las jefaturas de repartición y esta Comisión presidida por el Vicerrector decidiría; además, debería también presentarse junto a todos los antecedentes, la especificación sobre las remuneraciones y funciones que debería cumplir esta persona y respaldada con el Informe de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos. También comenta que la iniciativa se presentó principalmente porque había necesidad de gente que jubilaba que participaba en Centros de Excelencia de alto nivel, esas personas incluso, estaban dispuestas a ser profesor adjunto ad-honorem, sin embargo, eso va contra la reglamentación, y así se abre esta puerta un poco más amplia.

Concluida la exposición y ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se solicita por el Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, dejar constancia, de la felicitación a los miembros de la Comisión, por la propuesta presentada ya que se tomó en cuenta además, la experiencia profesional y no solo el grado de Doctor, permite la postulación de candidatos de excelencia, y además el borrador de Decreto recoge muy bien la generalidad y exige el respaldo de financiamiento.

Se consulta porque debe ser decidido dicha categoría por la CCPU y no por la CCPF considerando la variabilidad de las disciplinas y los desarrollos son tan disimiles, y a veces los criterios están permeados por intereses que no son habitualmente los de las propias disciplinas y además, porque las sanciones de la CCPF son ratificadas por los Vicerrectores. Se añade, también, lo relativo a si el financiamiento lo es o no con fondos centrales. Se da respuesta a las consultas, por parte de la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo, señalándose, que no se trata de una contratación normal de un colaborador docente o de algún tipo de contratación común que se hace dentro de las facultades, sino que es una categoría especial que potencia incorporación de personal altamente reconocido a nivel nacional e internacional que precisaba de una decisión institucional, como es la CCPU. Sobre los fondos requeridos para la contratación, se dejó flexibilidad, pero siempre con la autorización y venia del Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos a través de su informe, y no se trata de una planta normal, se va a ajustar a lo que las facultades puedan ofrecer en algunos casos; en concreto, no se considera un mayor número de planta ni dinero disponible para profesores adjuntos. Añade sobre esto último el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, que siempre se pensó que esos cargos tuviesen además un financiamiento, que debía expresarse en una propuesta de financiamiento para ese cargo.

También se consulta, sobre la duración de los contratos, si son a plazo, indefinidos, anuales renovables y si existe la posibilidad que alguien que se acogiese a jubilación fuese contratado por este mecanismo y que pasa, si aquel tiene derecho a renta vitalicia, cuál es su situación. En este aspecto, se añade que los que disponen de renta vitalicia no pueden ser contratados, solo excepcionalmente, con recursos propios y a honorarios pudiendo surgir un punto de conflicto, lo que pudiera desembocar en un tema de transparencia, en donde se permita en determinadas



Universidad de Concepción

situaciones que se perpetúe en la Universidad a jubilados, insistiéndose que debería ser la CCPF la que resolviera. Se da respuesta a las consultas, por parte de la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo, indicándose que sobre los tiempos de los contratos, originalmente se manejaba un tiempo fijo, pero se observó que era más conveniente dejarlo al momento de la contratación, y sobre lo relativo al tipo de contrato, también éste se fijará en dicha oportunidad, ya que la propuesta no señala que tipo de contrato, sino que depende de las condiciones de las personas que se trate, y dependerá de las facultades, en donde en ciertos casos optan por honorarios a personas que son jubiladas con renta vitalicia, por lo tanto la propuesta es bien amplia, siendo muy claro el rol que al respecto va a cumplir la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos. Interviene además en el mismo sentido, el Decano Morán, precisando que esta categoría de personas con reconocimiento nacional y/o internacional, talentosa, vienen a reforzar la actividad académica de las distintas facultades, de modo que no está hecho para perpetuar profesores, para que los profesores que jubilen sigan su trayectoria académica en la Universidad, la finalidad es poder aportar personas que ya tienen un desarrollo profesional fuera de la Universidad, de modo que queda zanjado si la contratación final es con la CCPU y no con CCPF, ya que si lo fuera en esta última, el riesgo de perpetuar personas jubiladas es mayor, y así se ve, como una figura institucional no adscrita a las facultades, pero si tiene que venir con apoyo del Decano.

Sr. Rector recuerda que parte de la motivación de la propuesta, estuvo orientada por profesores internacionales que tuvieron la medalla Centenario y un par de ellos plantearon que podrían optar a esta categoría sin costos para la Universidad, y así incorporar mayores capacidades a la institución. Hace ver, que la propuesta no permite generar mecanismos de continuidad extra reglamentarios.

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico, se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°34-2020:

El Consejo Académico por la mayoría de sus integrantes y con la abstención de la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, Sra. Margarita Marchant San Martín y de la Decana de la Facultad de Enfermería, Sra. Viviane Jofré Aravena, acordó aprobar en todas sus partes la propuesta sobre creación de la Categoría de Profesor Adjunto presentada por la Comisión Especial del Consejo Académico que implica la modificación de los artículos 170, 178 y 185 del Reglamento de Personal, en los mismos términos expuestos en el documento adjuntado.

CUARTO PUNTO: REGLAMENTO DE PROGRAMAS DE MAGISTER Y DOCTORADO. Expone Sra. Sandra Saldivia Borquez. Directora de Postgrado.

Sr Rector indica que la exposición del punto estará a cargo de la Sra. Directora de Postgrado, quien lo hace a continuación, señalando que se asistirá de las siguientes diapositivas que comenta sus aspectos principales que apuntan a la modificación del Reglamento de los Programas de Doctorado y Magister.



4. REGLAMENTO DE PROGRAMAS
DE MAGISTER Y DOCTORADO.
Expone Sra. Sandra Saldivia
Borquez. Directora de Postgrado



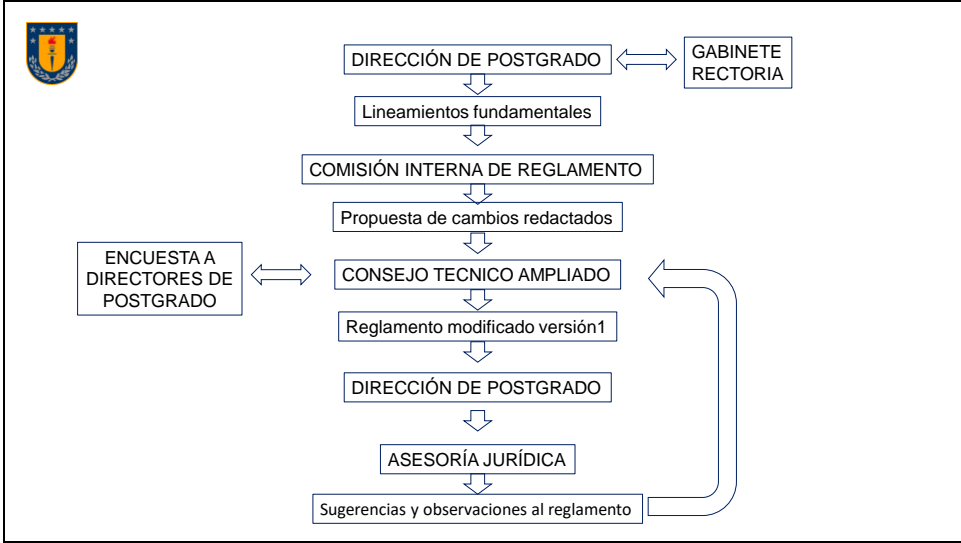
Dirección de Postgrado
Universidad de Concepción

Modificación de Reglamento Programas de Magister y Doctorado

Dirección de Postgrado

Procedimiento

- Consensuar un procedimiento. Consejo Técnico
- Establecer un flujo de aportes
- Incorporar visiones de política universitaria
- Incorporar visiones de la directores(as) de Programas.



	Meses												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Dirección de Postgrado													
<i>Presentación en Consejo Técnico</i>	█												
<i>Presentación en Gabinete Rectoría</i>	█												
<i>Presentación a Consejo Académico</i>		█											
Comisión Interna de Reglamento													
<i>Redacción de cambios al reglamento</i>		█	█										
Consejo Técnico Ampliado													
<i>Encuesta a Directores de Postgrado</i>				█	█		█		█		█		
<i>Redacción de versiones del reglamento</i>				█	█		█		█		█		
Asesoría Jurídica													
Dirección de Postgrado													
Decreto													

¡¡Muchas gracias!!

Dirección de Postgrado



En su presentación connota, que el actual Reglamento fue sancionado el año 2016 y se busca acoger los cambios y resolver los nuevos desafíos generados en la formación de postgrado asociado a la nueva Ley de Educación Superior y a cuestiones más contingentes como implementación de programas en línea, (propuestas de CNA) en que se requerirá, un nuevo programa; también reducir un montón de tipos de académicos (colaborador, visitante, guía, co-guía) y que más bien, corresponden a clasificaciones internas, ya que para CNA sólo existen colaboradores y claustro; lo propio ocurre también con los cursos (básicos, de especialización, complementarios, unidades de investigación) y que con la adscripción a los procesos de sistema de créditos transferibles pierden un poco la noción, precisión o la validez y hacen más complejo el Reglamento; y también se refiere al Cronograma previsto en la modificación, de 13 meses, que una vez cumplido, debe volver la propuesta al Consejo Académico para su sanción.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se estima muy necesaria la modificación y actualización del Reglamento propuesto.

En el Cronograma debiera considerarse más la participación de los profesores participantes de los programas y no sólo de sus Directores y así, lograr un consenso más generalizado. Se comenta por la Directora de Postgrado que resulta un punto interesante, en que si bien los programas son de las facultades, hay unas que son más protagonistas en su gestión, y hay otras muchísimas, en que su gestión es una tarea unipersonal de su Director, y ello tiene ventajas y desventajas que comenta; y se ha tratado de generar ciertos procedimientos que potencien la participación del Comité del Programa dado su integración, y así, las decisiones colegiadas y opiniones son mucho más representativas.

Se afirma que actualmente la CNA con sus criterios contradice la orientación del país, así se busca que las tesis doctorales tengan que ver más con la empresa, pero para la CNA eso no corre; lo que también ocurre con los artículos en revistas en caso que su autor logre una patente en una tesis, surge la pregunta si podrán o no terminar su doctorado.

Sr. Rector agradece la presentación y hace presente que se informará al Consejo Académico del estado de avance de la propuesta conforme a su Cronograma.

QUINTO PUNTO: MEDIDAS ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO SEMESTRE. Expone Sr. Carlos von Plessing Rossel. Vicerrector.

Sr Vicerrector indica, que junto con la citación a la presente sesión se adjuntó un proyecto de Decreto que contiene las medidas para el desarrollo del segundo semestre, para consideración de los miembros del Consejo Académico, que se reproduce seguidamente.



DECRETO U. DE C. N° 2020 - NNN

VISTOS:

- a) **La prolongación de la situación excepcional** por la que atraviesa el país, que se expresa en la ausencia de condiciones para desarrollar normalmente las actividades académicas;
- b) La necesidad de garantizar el desarrollo de las actividades universitarias del **segundo** semestre de 2020 y cautelar los beneficios que el Estado provee a los y las estudiantes;
- c) Lo acordado por el Consejo Académico en sesión ordinaria **-de 2020**, en orden a extender las condiciones establecidas en los Decretos U. de C. N° 2019-167 y **2020-033** a las actuales circunstancias;
- d) Lo previsto en el Decreto U. de C. N° 2018-077 de 14 de mayo de 2018 y lo dispuesto en los art. 46 N° 2, y 37, de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1. Cuando la actividad docente sea de carácter no presencial, se asegurarán horarios de consulta virtual por parte de los y las docentes de la asignatura.
2. Las asignaturas que desarrollen actividades en forma virtual emplearán la plataforma Canvas u otra equivalente. El cuerpo académico contará con soporte técnico para implementar esta modalidad.
3. Se limitará a tres el número de evaluaciones globales o acumulativas semanales para una cohorte de estudiantes de un mismo nivel, y se cautelarán la aplicación de no más de una evaluación diaria por cohorte de estudiantes de un mismo nivel. Toda asignatura deberá contar con, a lo menos, dos evaluaciones semestrales, cualquiera sea su modalidad. Las Jefaturas de Carreras serán las encargadas de asegurar las coordinaciones pertinentes entre docentes que imparten docencia a una misma cohorte de estudiantes de un nivel.
4. La evaluación de recuperación podrá ponderarse hasta un 50% de la calificación final.
5. Con el fin de facilitar la realización del **segundo** semestre, las y los académicos podrán **realizar adecuaciones curriculares, lo que entre otras acciones, implica la posibilidad de** modificar el orden de contenidos y/o actividades de aprendizaje de las asignaturas, llegando incluso, con autorización de las Vicedecanas y Vicedecanos respectivos, a traspasar contenidos y/o actividades para **semestres posteriores**, resguardando el logro de resultados de aprendizaje fundamentales considerados en el syllabus.
6. En caso necesario, se podrá considerar la posibilidad de rendir exámenes de conocimientos relevantes **repecto de asignaturas cursadas durante el segundo semestre 2020**.
7. Los y las estudiantes podrán solicitar la eliminación de asignaturas hasta antes del cierre del acta de nota final. Del mismo modo, podrán suspender estudios, hasta el día **08 de enero de 2021**.
8. Mientras se mantenga la imposibilidad de dictar asignaturas de forma presencial, se elimina el requisito de asistencia mínima en todas las asignaturas, salvo en las actividades de laboratorio, prácticas, simulaciones y otras de carácter aplicado que puedan ser desarrolladas de manera no presencial. Cualquier dificultad sobre la aplicación de esta medida, será resuelta por la Vicedecana o Vicedecano de la Facultad a la que esté adscrita la asignatura.



9. Para el caso de asignaturas cuyas actividades presenciales no sean reemplazables ni se pueda trasladar a otro semestre, una vez que se levante el estado de fuerza mayor por parte de las autoridades sanitarias y de gobierno, la institución evaluará las condiciones necesarias para autorizar la realización progresiva y acotadamente de dichas actividades, cumpliendo con las normas y protocolos que sean establecidos.

En el caso de aquellas actividades presenciales que no puedan ser sustituidas, la Universidad, una vez levantado el estado de catástrofe y evaluará, conforme a las disposiciones de la autoridad sanitaria, las condiciones que hagan posible el desarrollo de esas actividades.

10. Se suspenderá para todos los estudiantes la aplicación de las causales de pérdida de carrera, cualquiera que esta sea. Ningún estudiante incurrirá en pérdida de carrera por razones de rendimiento del **segundo** semestre de 2020.

11. Se eliminarán del registro académico las asignaturas cursadas durante el **segundo** semestre de 2020 que sean reprobadas o que por cualquier motivo el estudiante no hubiere aprobado.

12. Durante el **segundo** semestre del año académico 2020, las actividades finales de graduación o titulación de pre y posgrado, podrán desarrollarse de manera virtual, siempre y cuando se cumplan los demás requisitos y condiciones que sean compatibles con esta modalidad. Para todos los efectos, se deberá entender que quedan modificadas al tenor de lo dispuesto en el presente Decreto, todas las normas vigentes que digan relación con las actividades finales de graduación y titulación, contenidas en los respectivos Reglamentos y Planes de Estudio de carreras y programas.

Transcribábase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Director y Directora General de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción Santiago; al/a Director(a) de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al/a la Director(a); de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción,de 2020

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Señala, que el proyecto se basa en el Decreto 033-2020 y el objetivo, es extender las condiciones establecidas en éste para el segundo semestre 2020, debido a la prolongación de la situación de excepción y de la ausencia de condiciones para el desarrollo normal de la actividad académica. Acota, que en rojo del documento se observan los cambios menores que ajustan las condiciones de un semestre a otro, como la fecha, numeración, se agrega el concepto de adecuaciones curriculares



Universidad de Concepción

también y al final, en el color amarillo, se explicita el acuerdo sancionado por el Consejo anterior, de evaluar las condiciones necesarias para autorizar la realización de actividad presencial acotada una vez que se levante el estado de fuerza mayor por parte de la autoridad sanitaria y del gobierno cumpliendo con el Protocolo y normas establecidas; todo lo cual, se somete a consideración de este Consejo.

Sr. Rector agradece la presentación y ofrece la palabra. No produciéndose intervenciones, se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°35-2020:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar en todas sus partes la propuesta sobre Medidas Especiales para el Desarrollo del Segundo Semestre, presentada por el Vicerrector que consta del documento precedente, en los mismos términos expuestos.

Interviene la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, señalando que desea hacer una acotación, pero que no tiene nada que ver con la aprobación del punto anterior, sino que desea saber en relación a la contratación de alumnos instructores para los cursos, y que ha sido una petición de los académicos de su facultad y además, porque se han abierto expectativas en relación a que la Dirección de Docencia abrió cursos para los ayudantes de los cursos, entonces desea una respuesta sobre el particular. Ante dicha petición, interviene la Directora de Docencia, aclarando que solo se ha aperturado cursos de perfeccionamiento, de capacitación para ayudantes en el contexto de las ayudantías que están focalizadas dentro de las propias facultades; y no se ha hablado de extender cupos de ayudantía, porque se sabe que hay algunas que son pagadas con fondos propios, hay unos incentivos que pagan las propias facultades y otros, que probablemente son de orden centralizados, y tampoco su Dirección, ha impulsado el aumento de este número de ayudantes, sino efectivamente en orden de la revisión al interior de cada facultad.

Insiste, la referida Decana señalando, que el problema se da ya que su Facultad tiene bastante asignaturas con prestación de servicios y por lo tanto se necesita, y de hecho habría una diferencia, pues se pueden costear algunas de ellas, pero no se sabe, qué pasa con el resto, y que tiene un listado de repetición de alumnos, para prácticamente todas las asignaturas.

Sr. Rector indica que ello se va a revisar a través del Consejo de Docencia, por tratarse de una situación específica.

Interviene nuevamente la Decana referida, solamente para acotar, porque se pide, que haya una readecuación curricular en la parte online de las actividades prácticas, y estima que, en ese punto, sería conveniente la oportunidad de tener y contar con el apoyo de los alumnos instructores.

Sr. Rector señala, que se va a revisar dicha situación en el próximo Consejo de Docencia, que va a estar integrado como punto en esa próxima reunión.

SEXTO PUNTO: ENCUESTA DE EVALUACIÓN DOCENTE. Expone Sra. Carolyn Fernández Branada. Directora de Docencia.

Sr. Rector indica, que el punto será expuesto por la Directora de Docencia, quien lo hace seguidamente señalando, que junto con la citación se adjuntaron dos documentos relativos a dicho punto, consistentes en "Propuesta de la Dirección de



Universidad de Concepción

Docencia respecto de la adecuación de la Encuesta de Evaluación Docente a la modalidad no presencial y su aplicación” y el otro “Propuesta 2020 Encuesta Evaluación Docente con ajuste transitorios” que se agregan al final del acta como documentos tenidos a la vista formando parte de la sesión. Además señala, que en su exposición se servirá de las siguientes diapositivas, que comenta sus aspectos principales y que contiene el acuerdo que se solicita.

6. ENCUESTA DE EVALUACIÓN
DOCENTE.
Expone Sra. Carolyn Fernández
Branada. Directora de Docencia.

**DIRECCIÓN
DE DOCENCIA**
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

**Adecuación de la Encuesta de Evaluación
Docente a la modalidad no presencial y su
aplicación.**

Propuesta Dirección de Docencia.

Dra. Carolyn Fernández Branada
Directora de Docencia



Contexto externo: exigencias a las IES.

1

- Actual crisis sanitaria y **exigencias** emanadas desde la Superintendencia de Educación Superior (SES), organismo que por la Ley de Educación Superior 21.091 le corresponde, entre otras cosas, **fiscalizar** el cumplimiento de los **contratos educacionales** que se establecen y las **condiciones** que se generan para ello. (ORD. SUBESUP 1861, ORD. SES 000409, 20 julio 2020).
- Realizar los **máximos esfuerzos** para dar **continuidad a la docencia con calidad** e insta a la **evaluación de los procesos**, al **seguimiento de las estrategias** que se definen y al **levantamiento de información clave** que permita **mejorar** continuamente la docencia con la modalidad definida.

- Comisión Nacional de Acreditación (CNA) ha señalado que los procesos evaluativos, tanto institucionales como de carreras, **siguen su curso normal**. Continúa procesos de acreditación.
- Necesidad de recopilar el máximo de **evidencias** que nos permita demostrar el **esfuerzo** institucional por llevar a cabo las **decisiones** que se han tomado en cuanto a la modalidad de la docencia y condiciones generadas.

2



3

Implicancias al contexto interno UdeC.

- Desarrollo de la docencia a través de la **modalidad no presencial**, a partir del primer semestre de 2020, la que ha sido ejecutada ininterrumpidamente **hasta la fecha**.
- Crisis extendida **afectará** procesos de acreditación de carreras e institucionales, por tanto, surge la necesidad de **dejar registro** de la implementación de la docencia y flexibilidades.
- Relevancia de conocer el **impacto** que ha tenido esta modalidad en los **procesos formativos** de nuestras/os estudiantes y contar con **evidencias**.
- ✓ Definición de estrategias de **seguimiento global de la experiencia**, tanto de docentes como de estudiantes.
- ✓ Evidenciar el **seguimiento específico** de asignaturas desarrolladas con esta modalidad, a partir del mecanismo institucional existente que es la aplicación de la encuesta de evaluación docente.



4

Propuesta DirDoc.

- **Adecuar** los indicadores de la encuesta original a la realidad de la **modalidad no presencial** (analizar el desarrollo de las clases en las diferentes asignaturas, determinar las principales fortalezas y debilidades del trabajo con esta modalidad y cuáles son los aspectos en los que debemos potenciar los apoyos a académicos y a estudiantes).
- Conformación de comisión de trabajo con representación de los 4 grupos de facultades al interior del Consejo de Docencia. (9 de junio en adelante con consulta a las facultades y escuelas).
- Retroalimentación de la adecuación de la encuesta. (7 de julio al 4 de agosto).
- Propuesta final de adecuación. Documento enviado el 13 de agosto.

Comisión de trabajo.

Carla Barría – Facultad de Educación
 Homero Flores – Facultad de Odontología
 Victor Hernández – Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas
 Myrna Sandoval – Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
 (Revisión textual: Mariana Aillón- Facultad de Educación)

Carola Bruna – Subdirectora
 Alejandra Maldonado – Directora Ejecutiva IDEClab
 Camila Espinoza - Metodóloga



ENCUESTA ORIGINAL	ENCUESTA ADECUADA A LA MODALIDAD NO PRESENCIAL
I. ASPECTOS GENERALES	I. ASPECTOS GENERALES
1. Marque el grado de dificultad que tuvo la asignatura en escala de 1 a 7: (1 : nada difícil y 7: muy difícil)	1. Marque el grado de dificultad que tuvo la asignatura en escala de 1 a 7: (1 : nada difícil y 7: muy difícil)
2. Marque el número aproximado de horas semanales que dedicó a preparar esta asignatura fuera del horario de clases:	2. Marque el número aproximado de horas <u>totales semanales en promedio dedicados en esta asignatura, incluyendo actividad sincrónica, asincrónica y trabajo autónomo:</u>
3. Marque su asistencia a clase en esta asignatura:	3. Marque la frecuencia de su asistencia a clases sincrónicas en esta asignatura (Si la asignatura no contempló clases sincrónicas, seleccione la alternativa "no aplica"):
	4. Marque su nivel de participación (revisar los recursos y completar las actividades de aprendizaje) en modalidad asincrónica en esta asignatura (si la asignatura no contempló la modalidad asincrónica, seleccione la alternativa "no aplica"):
	5. Marque cuál(es) de la siguiente(s) plataforma(s) se utilizaron en la asignatura:

II. ASPECTOS ESPECIFICOS	II. ASPECTOS ESPECIFICOS
1. Muestra un conocimiento disciplinar sólido y actualizado a través de la docencia.	1. Muestra un conocimiento disciplinar sólido y actualizado a través de la docencia.
2. Aborda los temas de la asignatura en forma clara y ordenada, resaltando lo más importante.	2. Aborda los temas de la asignatura en forma clara y ordenada, resaltando lo más importante.
3. Fomenta el interés por la asignatura que imparte promoviendo el pensamiento crítico.	3. Fomenta el interés por la asignatura que imparte promoviendo el pensamiento crítico.
4. Informa de manera clara los objetivos de la asignatura.	4. Informa de manera clara los resultados de aprendizaje de la asignatura al inicio del semestre, o los objetivos del módulo que realiza, según corresponda.
5. Cumple con los horarios de clase y de atención de alumnos.	5. Cumple con las clases (ya sea en modalidad sincrónica o asincrónica) de acuerdo a lo establecido al inicio del semestre o en subsecuentes adecuaciones al programa.
	6. Ofrece alguna instancia de atención a estudiantes de acuerdo a lo establecido al inicio del semestre, o en subsecuentes adecuaciones al programa.
6. Se ajusta al plan de trabajo previsto en el syllabus y se aprecia coordinación con las actividades de las clases prácticas, laboratorios o clínicas.	7. Se ajusta al plan de trabajo informado en el syllabus, o en subsecuentes adecuaciones al programa.

7. Pone a disposición del alumno, en forma oportuna, los materiales de apoyo al aprendizaje.	8. Pone a disposición del estudiante, en forma oportuna, los materiales de apoyo al aprendizaje que fueron utilizados durante las actividades sincrónicas y asincrónicas.
8. Resuelve las dudas y brinda retroalimentación a los estudiantes cuando lo requieren.	9. Resuelve las dudas y brinda retroalimentación a los/las estudiantes durante las actividades sincrónicas y asincrónicas de la asignatura.
9. Informa de manera clara sobre el sistema de evaluación.	10. Informa de manera clara el sistema de evaluación a utilizar en el contexto de docencia remota.
10. Sus evaluaciones están de acuerdo con los resultados de aprendizaje establecidos en el programa o syllabus de la asignatura.	11. Sus evaluaciones están de acuerdo con los resultados de aprendizaje establecidos en el syllabus informado al inicio del semestre, o en subsecuentes adecuaciones al programa.
11. Sus evaluaciones concuerdan con el nivel de exigencia de la asignatura.	12. Sus evaluaciones concuerdan con el nivel de exigencia de la asignatura.
12. Comunica oportunamente los criterios y la pauta para evaluar los resultados de aprendizaje.	13. Comunica oportunamente los criterios y la pauta para evaluar los resultados de aprendizaje.



13. Entrega a través de la plataforma INFODA, los resultados de sus evaluaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que fue tomada	14. Entrega los resultados de sus evaluaciones <u>oportunamente</u> .
14. Mantiene un trato respetuoso con los estudiantes.	15. Mantiene un trato respetuoso con los/las estudiantes.
15. Respeta la diversidad de los estudiantes.	16. Respeta la diversidad de los/las estudiantes.
16. Te has sentido discriminado/a por este profesor/a	17. ¿Te has sentido discriminado/a por este profesor/a?
17. ¿Cursarías otra asignatura con este profesor/a?	18. ¿Cursarías otra asignatura con este profesor/a?
	19. ¿El/la docente ha demostrado flexibilidad con relación a los problemas que se han suscitado en el contexto de la docencia remota?

Comentario (No es obligatorio)	Comentario (No es obligatorio)
Comente los aspectos positivos y los que debieran mejorarse, en esta asignatura (máximo 100 palabras). La encuesta se invalida si el lenguaje usado no es el adecuado.	Comente los aspectos positivos y los que debieran mejorarse en la <u>docencia remota de emergencia</u> , en esta asignatura (máximo 100 palabras). La encuesta se invalida si el lenguaje usado no es el adecuado <u>al contexto universitario</u> .

Acuerdo.

- **Aplicación obligatoria de la encuesta de evaluación docente adecuada a la modalidad no presencial, con voluntariedad en el uso de los resultados obtenidos.**
- Para estos casos, los resultados de esta encuesta no se considerarán en ningún proceso de evaluación o similar, salvo que el académico afectado lo solicite expresamente.



Dirección de Docencia

En su presentación destaca comentando, que, en relación al tema de la adecuación de la encuesta docente a la modalidad no presencial y su aplicación, se debe tener en cuenta, que se dispone de un contexto externo que tiene que ver con las exigencias a las instituciones de educación superior impuestas por la Superintendencia de Educación Superior y también por la CNA, y que se debe tener muy claro, a la hora entonces de ir tomando estas definiciones. Añade, que elaboró un Cuadro Comparativo solamente para facilitar esta discusión, y donde hay ítems, que se mantienen iguales y hay otros que cambian en algunas indicaciones, porque las precisiones o las adecuaciones están establecidas fundamentalmente hacia la modalidad evidentemente, y por tanto, se agregan los elementos que tienen que ver con la actividad sincrónica, asincrónica, las plataformas utilizadas. Precisa entonces, en el ítem 3 por ejemplo, se divide en dos indicadores distintos justamente para hacer la distinción entre las clases sincrónica y asincrónica y se agrega solamente un indicador que tiene que ver con la plataforma utilizada para esa asignatura, que es un elemento importante de seguir; luego, los aspectos específicos hay algunos indicadores que permanecen idénticos ; y la adecuación en el ítem 4, que tiene que ver con la forma o la flexibilidad que pueden surgir en algunos resultados de aprendizaje u objetivos en función de la definición de las tareas y también, la separación del ítem original 5 en 2 justamente para poder distinguir los elementos que tienen que ver por las clases, en términos sincrónicos y asincrónico; y por otro lado, la atención de estudiantes, en que se pueden ver estas precisiones, todo lo que está subrayado y que es lo que se recibió en la citación particularmente, es aquello que se ajusta a esta realidad; a esta modalidad no presencial. Continúa indicando, que por ejemplo en el ítem 14 de la nueva propuesta, no se ajusta a los 10 días específicamente, si no se pone la palabra “oportunamente “, entendiéndose que esto también ha sido un contexto complejo para los docentes y por lo tanto, se flexibiliza también aquello, agregándose solamente un ítem, que tiene que ver con el cumplimiento o grados de cumplimiento respecto a las flexibilidades que se han podido suscitar en el contexto del Decreto 2020- 033. Se aclara también el énfasis, en relación a la docencia remota de emergencia y particularmente cierto, el lenguaje que no es adecuado en el contexto universitario. Concluye refiriéndose al acuerdo propuesto.

Ofrecida la palabra se producen las siguientes intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.



Universidad de Concepción

Se hace ver, que se ha garantizado la docencia en época de crisis, se está finalizando el primer semestre a pesar de las dificultades y trabajando por implementar el segundo semestre y se ha logrado establecer un cierto nivel de interacción aunque insuficiente todavía con los alumnos; no obstante lo cual, se afirma, que no parece pertinente la evaluación del docente, al plantearse que la evaluación fuera a procesos en donde se da mayor evidencia y también por una consideración jurídica, en el sentido que la ley 21.091 sobre educación superior define el concepto de calidad, la de diversidad de proyectos educativos institucionales, las trayectorias diversas y de ahí la necesidad de una pertinencia diferente, en especial su Título IV (Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad) donde aparece la necesidad de verificadores, evaluaciones, estándares de calidad y un conjunto de instrumentos, siendo la encuesta uno de ellos. Lo anterior conduce, a que se tiene una excepcionalidad bastante pronunciada, en que se ha vivido un continuo desde el estallido social hasta la pandemia, y continúa la crisis sanitaria, y se tiene una crisis económica golpeando fuertemente con un 30 por ciento de cesantía; una crisis política institucional no resuelta, con la disolución de ciertas instituciones; se cree que es decidor que hoy día, la federación de estudiantes de la Universidad de Chile, prácticamente la mesa quedó vacante por falta de participación; a lo que se añade la salud mental de los profesores, que han tenido una sobrecarga importante; ha habido que adecuar el primer semestre, se han adecuado las casas para el teletrabajo, y ello se ha asumido con mucho compromiso y con mucha responsabilidad, que naturalmente genera un clima emocional en los profesores especiales; y donde se necesita, una relación más personalizada con los alumnos lo que se está logrando; pero es más difícil a través de la virtualidad paradójicamente; más, una sobrecarga excesiva, expresada por ejemplo, en el cambio de canvas a teams, y los problemas emocionales de los alumnos a los que se debe hacerse cargo; y, sin lugar a dudas este contexto, hace poco pertinente una encuesta para evaluar el desempeño de los docentes en este contexto de excepcionalidad y en este contexto de salud mental de la comunidad. Se insiste, por lo tanto, en una evaluación del proceso online más que evaluar al docente, ya que la encuesta no se hace cargo del contexto, no mide los procesos, avanza poco en tener en cuenta que se tuvo que asumir una visualización forzosa con todo el compromiso que requiere; de modo, que se propone, que se haga una evaluación que mida procesos online y no personalizarla en el docente. Se estima, que el hecho que sea obligatoria también parece bastante desde el punto de vista de la violencia simbólica, poco pertinente; por lo que se debe acudir a lo que se dijo en el Consejo anterior, que iba a haber una versión diferente, pero no se observa, esa versión diferente.

Se agrega a este planteamiento en el mismo sentido, que las condiciones en las que ha tenido toda la planta académica que adaptarse a esta nueva situación y cambiar toda una estructura para poder cumplir con la docencia, ha sido un estrés muy alto, ha tenido muchas vicisitudes; lo que resulta importante aquí, es evaluar cómo está siendo percibida por los estudiantes, los procesos educativos, pareciendo más relevante en este momento evaluar el proceso; evaluar incluso cuáles son los sistemas que se están utilizando, el tipo de plataforma, clase; si están funcionando ya en la clase sincrónica, si es mejor cambiar a un esquema del módulo y tener una visión global de lo que los estudiantes perciben sobre la docencia online, realizada en este semestre. Se estima que esta evaluación obligatoria y que además que el académico pueda definir no utilizarla, pierde el sentido de aplicarla, a menos que el académico quiera un feedback personal de su situación en docencia; muchas de las actividades se han realizado asincrónicamente por consiguiente, muchas de las preguntas que tienen en relación al trato o al contacto con los estudiantes pierden también sentido en ese aspecto, por consiguiente, se debería apuntar a definir si los procesos están siendo valorados, si las plataformas que se están utilizando han sido bien recepcionadas y son de buena recepción y amigable para los estudiantes.



Sr. Rector precisa, solo para no seguir en el mismo sentido de las intervenciones anteriores, que, lo que se está sometiendo aquí a aprobación, es una adecuación de la encuesta tradicional de la Universidad en este contexto; y sin embargo, destaca, que a través de la Dirección de Estudios Estratégicos se ha llevado un proceso muy sistemático para elaborar un instrumento que permita evaluar el uso de las plataformas y dejar registro de ello para todos los procesos de fiscalización y procesos de análisis posteriores; la razón estriba, porque en conversación directa con CNA se ha planteado, que entienden que ha habido la necesidad de generar ajustes a los procesos formativos y a las actividades universitarias en general y por lo tanto se necesita dejar evidencia, dejar registro de ello; así es, que esa encuesta o esa consulta es a la comunidad en su conjunto y no sólo a los estudiantes; se lleva al efecto un trabajo de seis semanas, que se espera presentar a la brevedad, de manera que insiste, en que las intervenciones deben concentrarse más bien en la propuesta sobre la encuesta; porque en paralelo, se está desarrollando ese otro trabajo y se va a tener la evaluación de las plataformas y de la percepción de la comunidad sobre su uso.

Se acota, que se ha dado toda la flexibilidad a los estudiantes, absolutamente todas y que también deben considerarse la flexibilidad para los docentes y el costo ha llevado a la salud de los docentes y problemas en actividad de una sobrecarga, de un trabajo sobre los horarios, y se está de acuerdo con no hacer directamente la docencia a la evaluación del académico.

Se indica una observación que ya fue informada en años anteriores, y que continúa presente en la encuesta, que tiene que ver en relación a algunas preguntas, sobre todo a las preguntas desde la 16 a la 19, al no tener relación con la evaluación docente y en que tampoco existiría capacitación de los estudiantes al suponer conocimiento disciplinar sólido y actualizado a través de la docencia remota.

Sr. Rector vuelve a insistir, que lo que se presenta es una adecuación de la encuesta, no una modificación de la encuesta, ya que modificar la encuesta equivale a un proceso mayor y por lo tanto no correspondía en esta etapa sino que simplemente la adecuación al contexto en el que se está viviendo y ello fue lo que se analizó en el Consejo de Docencia y eso es lo que se analizó con este Comité Técnico o Comisión Técnica. Reitera, que ello se precisa para mantener registros acerca de los procesos formativos en este periodo; y la decisión efectivamente de este Consejo, puede ser suspender temporalmente o no la Encuesta, pero la proposición tal como lo indicó la Directora, es garantizar que se desarrolle la Encuesta, pero con voluntariedad de aplicación y eso para algunas personas puede ser una retroalimentación positiva, de conocer en términos particulares cuál es la percepción de las actividades docente durante este período, sobre todo pensando que el segundo semestre se va a desarrollar en la misma modalidad. Precisa, que bajo ninguna circunstancia quiere que se entienda, de que aquí no existe un reconocimiento al esfuerzo mayor que ha desarrollado la comunidad académica para llevar adelante los procesos formativos; es un trabajo notable y está claro que institucionalmente es lo que permite tener tranquilidad acerca de la evolución del segundo semestre; ya que la inscripción de asignaturas en el segundo semestre de los estudiantes, por supuesto que va a tener una mirada crítica acerca de cómo se han desarrollado las actividades formativas durante este primer semestre; así es que se tiene la confianza, de que va a existir ese reconocimiento a las adecuaciones que indica el comentario anterior, que por supuesto tienen que ser consideradas en una modificación de la Encuesta, pero lo que aquí se propone es simplemente una adecuación al periodo en que se está viviendo y no un cambio definitivo, porque si no, el proceso de análisis habría sido distinto.



Universidad de Concepción

Se precisa que a lo mejor hay un espacio de confusión, ésta es una encuesta a los docentes, no es una encuesta a los procesos, dado que lo que esto busca es evaluar a los docentes, y que estas encuestas a los docentes se vienen haciendo de antes y el planteamiento que hay, es si dadas las condiciones actuales sería pertinente o no hacerlo, qué es lo que ha surgido en esta discusión, y se está de acuerdo acerca de la sobrecarga que los docentes han tenido del proceso adaptación, de todos los riesgos para la salud mental, que también, son los riesgos para la salud mental de la ciudadanía completa; y que siguiendo esa línea argumental, si se plantea, que no es correcto ser evaluados dadas las condiciones; eso, también debería ser aplicado a los estudiantes; que ellos también han tenido que adaptarse, también han tenido que migrar de lo presencial a lo virtual, también están sometidos a situaciones de pandemia y por lo tanto, si el argumento es, que dada esta situación no pueden ser evaluados los académicos en una encuesta, que ni siquiera es vinculante, los alumnos tendrían todo el derecho del mundo a decir, “nosotros que estamos sometidos a las mismas tensiones y problemas que los docentes tampoco deberíamos ser evaluados”, por lo que se pide tener en consideración ese argumento, al tomarse la decisión del punto en examen.

Se debe valorar y aceptar el sentido de un instrumento como es la Encuesta que se presenta hoy día que retroalimente y que también está cautelando con respecto a la voluntariedad y sin producir efectos en la evaluación académica del docente; como también, hay que generar un proceso de evaluación de procesos más completa por el proceso online.

Se indica que en términos globales, cualquier proceso debe tener una evaluación para poder instaurar la mejora que requiere, sin embargo no se está conforme con las adecuaciones a la Encuesta presentada, y donde hay elementos que en este momento no deben ser evaluados de esa forma, y por otro, hay ítems que siempre han tenido rechazo por los académicos.

Directora de Docencia enfatiza, que la propuesta tiene una mirada sobre el proceso formativo que está dado justamente a partir del quehacer docente en relación a las asignaturas y ese quehacer específico, no se vislumbra en una encuesta sobre la percepción en relación a la modalidad, sino más bien, en relación a lo que acontece en cada una de estas asignaturas y por supuesto eso permite a su Dirección la toma de decisiones, respecto de cómo mejorar y cómo prestar nuevos apoyos y nuevos soportes a la comunidad de académicos; justamente, para que el segundo semestre, este proceso de modalidad no presencial sea mucho más efectivo y vaya de la mano con la calidad de los procesos, avanzando progresivamente en este aspecto. Hace ver que, efectivamente la evaluación de estos procesos implica las flexibilidades hacia ambas partes, y se concuerda con que los académicos han estado sobre exigidos, respondiendo a las demandas, eso está bastante claro y por tanto entonces, por eso, es que la propuesta admite la voluntariedad del uso de los resultados; una vez que tengan estos resultados en su poder y puedan entonces por lo tanto analizar sus efectos (... en que qué es lo que me ha funcionado, en quien necesito apoyo, en que a lo mejor todavía no estoy tan consciente de lo que puedo hacer o mejorar y de qué manera puedo también solicitar acompañamientos, apoyos, etc,...) entonces, desde esa perspectiva, no se está evaluando solamente al docente, sino que también el quehacer formativo, al interior de esta asignatura que efectivamente se ha dado. Reafirma, que no es un cambio de la encuesta sino una adecuación de ella en términos de la modalidad no presencial, en el entendido que la encuesta original aprobada por este Consejo Académico en enero del año 2018 y cualquier otro cambio a la encuesta, tiene que realizarse en un proceso mucho más profundo, donde efectivamente se pasan por otras etapas; y en donde hay indicadores que se deberían ajustar, cambiar, mejorar e ir actualizando así como se van actualizando los reglamentos entre otras cosas; acota, que se sigue trabajando en conjunto con la Dirección de Estudios Estratégicos, en relación a esta



Universidad de Concepción

otro mirada de seguimiento más global en relación a la modalidad, pero eso evalúa otros aspectos y otros objetivos.

Se comenta que existiría la agregación de una pregunta cómo es la 19 a la Encuesta y que si implica una modificación. Sr. Rector aclara que lo que no sea adecuación no está considerado en esto, y porque si hay un agregado debe eliminarse.

Sr. Rector recaba el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre la propuesta presentada por la Dirección de Docencia que incluye el acuerdo, consistente en: “Aplicación obligatoria de la encuesta de evaluación docente adecuada a la modalidad no presencial, con voluntariedad en el uso de los resultados obtenidos. Para estos casos, los resultados de esta encuesta no se considerarán en ningún proceso de evaluación o similar, salvo que el académico afectado lo solicite expresamente”, obteniéndose el siguiente resultado.

Abstención: Total: 4 votos.

Decano de la Facultad de Odontología, Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales, Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Decano de la Facultad de Humanidades y Arte.

Votación en contra. Total: 9 votos.

Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; Decana de la Facultad de Enfermería, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Decano de la Facultad de Farmacia; Facultad de Ciencias Químicas, y Decano de la Facultad de Agronomía.

Votación a favor. Total 9 votos.

Decano de la Facultad de Medicina; Decano de la Facultad de Ingeniería; Decano de la Facultad de Educación; Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; Vicedecano de la Facultad de Ingeniería Agrícola y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Vicerrector y Sr. Rector.

Al producirse un empate de 9 votos, se dirime la votación por el Sr. Rector, votando a favor de la propuesta presentada por la Dirección de Docencia, de acuerdo con el artículo 36 N° 22 de los Estatutos de la Corporación, y adoptándose el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°36-2020:

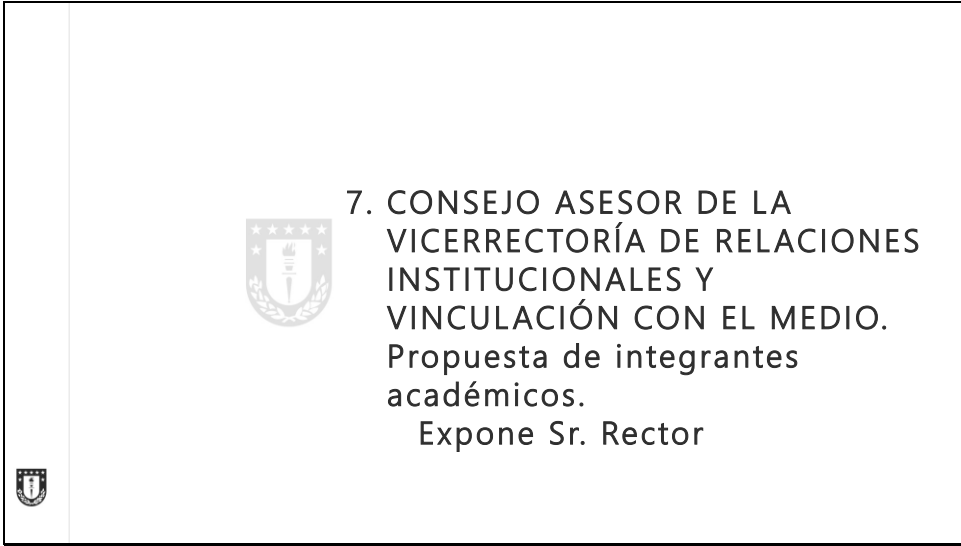
El Consejo Académico por la mayoría de sus integrantes, acordó aprobar en todas sus partes la propuesta sobre Encuesta de Evaluación Docente, presentada por la Dirección de Docencia que consta de los documentos precedentes, en los mismos términos expuestos, incluyendo el acuerdo consistente en: “Aplicación obligatoria de la encuesta de evaluación docente adecuada a la modalidad no presencial, con voluntariedad en el uso de los resultados obtenidos. Para estos casos, los resultados de esta encuesta no se considerarán en ningún proceso de evaluación o similar, salvo que el académico afectado lo solicite expresamente”.



Universidad de Concepción

SEPTIMO PUNTO: CONSEJO ASESOR DE LA VICERRECTORÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO. Propuesta de integrantes académicos. Expone Sr. Rector

Sr. Rector indica que el punto será presentado por la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, haciéndolo a continuación, e indicando que ello obedece a una necesidad dispuesta en el artículo 158 del Reglamento Orgánico, en orden a contar con un Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, integrado entre otros miembros, por cuatro académicos, uno de cada agrupación de facultades señaladas en el artículo 182 del Reglamento de Personal designados por el Consejo Académico a proposición del Rector. Indica, que al efecto, se siguió un proceso en el que participó el Comité de Vinculación con el Medio, constituido por los delegados y delegadas de Vinculación y Extensión de la Universidad, y se le pidió, que en consulta con sus facultades propusieran a personas relevantes, llegando 12 propuestas de distintos grupos, y hubo entonces, una decisión del equipo para presentar una propuesta al Rector. Seguidamente indica que se asistirá de una breve presentación, que pasa a comentar y que contiene la propuesta de los cuatro integrantes que se proponen para integrar dicho Consejo.



7. CONSEJO ASESOR DE LA VICERRECTORÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO. Propuesta de integrantes académicos. Expone Sr. Rector

<p>CONSEJO ASESOR DE LA VICERRECTORÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO</p> <p>Composición</p> <p>Art. 158. El Consejo Asesor está integrado por el Vicerrector de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, quien lo preside, el Director de Relaciones Institucionales, el Director de Vinculación Social y por cuatro académicos, uno de cada agrupación de Facultades a que se refiere el artículo 182 del Reglamento de Personal, designados por el Consejo Académico a proposición del Rector.</p>	<p>FUNCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar al Vicerrector VRIM en la proposición de normas y reglamentos que regulen las actividades de vinculación de la Universidad en el ámbito de competencias de la Vicerrectoría. 2. Evaluar, cuando sea requerido por el Vicerrector VRIM, las políticas de relación y vinculación de la Universidad con la comunidad comunal, regional y nacional. 3. Proponer al Vicerrector VRIM la realización de eventos y actividades relacionadas con las actividades de la Vicerrectoría que puedan ser del interés de Facultades, Centros y otros organismos universitarios. 4. Emitir opinión, a requerimiento del Vicerrector VRIM, sobre proyectos institucionales dentro del ámbito de competencia de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, tanto en cuanto a su pertinencia y calidad como a su financiamiento. 5. Estudiar e informar todas otras materias que le sean solicitadas especialmente por el Vicerrector VRIM.
--	---



PROPUESTA DE INTEGRANTES
CONSEJO ASESOR VRIM

- Grupo 1: **Beatriz Cid Aguayo**
(Facultad de Ciencias Sociales)
- Grupo 2: **Laura Aravena Contesse**
(Facultad de Medicina)
- Grupo 3: **Erasmus C. Macaya**
(Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas)
- Grupo 4: **Sergio Escobar Miranda**
(Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas)

Beatriz Cid Aguayo



Profesora Asociada.
Departamento de Sociología UdeC

Ph.D. en Sociología
York University, Toronto, Canadá, 2010.
Disertación: Behind the Salmon Chain: Conflicts, Negotiation and Manoeuvres in the Chilean Salmon Farming Industry.
Supervisor: Dr. Peter Vandergeest.

M. Sc. Sociología de la Modernización
Universidad de Chile, 2002

Licenciatura en Sociología
Pontificia Universidad Católica de Chile, 1997

Investigación en heterogeneidades económicas, economías territorializadas, con énfasis en el turismo culinario, turismo sustentable y producción orgánica.

Ha dirigido proyectos Fondecyt Regular (2018-2020 y 2016-2018); de Iniciación (2011-2014); Corfo (2015-2016); VRID Enlace (2015-2016); DIUC 2009-2010)Fondecyt Regular **2018 – 2020 y 2016-2018.**

Ha sido **coinvestigadora** en varios proyectos de investigación: Núcleo Milenio Salmónidos Invasores **INVASAL (2018 – 2020); FONDECYT REGULAR (2017 – 2020); VRID (2017 – 2018); CORFO (2015 – 2017); FONDAF (2014 – 2018); CORFO INNOVA (2012- 2015).**

Publicaciones
Cuenta con 27 artículos entre 2020 y 2014; 4 en prensa; 5 capítulos de libro.

Laura Aravena Canese



Profesora Colaboradora
Departamento de Fonoaudiología

Magister en Educación
Universitaria para Ciencias de la Salud. USS

Magister en Neuro Rehabilitación (UNAB).

Diplomada Bioética y Derecho en Discapacidad (U. de Chile)

Fonoaudióloga (UDD)

Experiencia clínica y de vinculación

Tiene experiencia clínica y de vinculación en el tratamiento de pacientes postrados, tanto en hospitalización institucional como domiciliaria; en **educación de cuidadores de pacientes postrados de comunas de alta vulnerabilidad**; y en telerehabilitación fonoaudiológica.



Dr. Erasmo C. Macaya Horta



Profesor Asociado
Departamento de Oceanografía

PhD in Marine Biology, Victoria University of Wellington, Wellington, Nueva Zelanda.

Magister en Ciencias del Mar, Universidad Católica del Norte, Coquimbo, Chile.

Licenciado en Ciencias del Mar, Universidad Católica del Norte, Coquimbo, Chile

Investigación

Investigación sobre **ecosistemas marinos y el efectos del calentamiento global en ellos.**

Es investigador asociado en diversos proyectos con financiamiento externo, nacionales e internacionales (periodo 2015-2023) entre los que se cuentan:

RT_03-19. Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Antártica (2020-2023);

Founder Takes All? Tracking the colonisation of New Zealand's newly uplifted shores. Marsden Fund, New Zealand (2019/2022);

Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas (Ecology and Sustainable Management of Oceanic Islands ESMOI (2015/2020);

en el Centro de Investigación Dinámica de Ecosistemas Marinos de Altas Latitudes (IDEAL), Fondo de Financiamiento de Centros de Investigación en Áreas Prioritarias (Fondap; 2015/2020).

Y ha participado en otros 5 proyectos como investigador asociado entre 2015 y 2014, incluido un Proyecto Asociativo Regional EXPLORA CONICYT .

Publicaciones: Cuenta con 44 artículos WoS (periodo 2003- 2020); 10 capítulos de libro; y 6 publicaciones de libros de divulgación de la ciencia entre 2015 y 2020.

Sergio Escobar Miranda



Académico Departamento de Administración
Ingeniero Comercial Universidad de Concepción
Magíster en Gestión de Recursos Humanos, Universidad de Concepción

Participación en directorios

Ha sido **director o consejero** en corporaciones con y sin fines de lucro:

- (1996 a 2014) Socio-Gerente General Sergio Escobar y Cia. Ltda.
- (2011 a la fecha) Socio-Presidente Directorio Empresas Sergio Escobar
- (2013 a la fecha) Director-Vicepresidente, Cámara de la Producción y del Comercio (CPCC).
- (2014 a la fecha). Director CAVEM. Cámara Nacional de Comercio Automotriz.
- (2016-2019) Consejero-Vicepresidente (Piloto: CORFO, INNOVA y SERCOTEC). Comité de Desarrollo Productivo VIII Región.

- (2017-2019) Director. Corporación Teatro Regional Biobío.
- (2014-2019) Director. Incubadora UdeC
- (2018 a la fecha) Director. Corporación Biobío Desarrolla.

Reconocimientos

- (2007) Reconocimiento al Mérito Empresarial. Distinción a la Excelencia Profesional. FACEA Universidad de Concepción.
- (2012) Empresario Líder en la Formación de Capital Humano especializado. DUOC UC.
- (2011) Reconocimiento al Mérito Empresarial. Mejor Empresario. CÁMARA DE LA PRODUCCIÓN Y DEL COMERCIO

Concluida la presentación, se ofrece la palabra produciendose intervenciones, cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se hace ver, que en el Grupo 2 de la Salud se propone a una Colaboradora Académica, y atendiendo a las funciones específicas de tal Categoría, que conforma el Cuerpo Académico Especial, se plantea acerca de la posible existencia de un impedimento para proceder a su designación. Se añade, además, que esta condición, debería ser para labores docentes puntuales y en lo posible transitorias, pero lamentablemente en la Facultad de Medicina esa no es la realidad y se tiene un alto número de docentes que disponen esa condición, y que desempeñan funciones que evidentemente deberían ser cumplidas por un docente de planta, situación que debe ser corregida a futuro. En el mismo sentido, además, se hace ver, que dicha condición de Colaborado no integra la planta de cargos académicos. Se formula especial prevención, que los alcances anteriores no están referidos en ningún caso a la persona que aparece propuesta como Colaborador Académico en el Grupo 2.

Se describe además el proceso que se siguió para determinar la propuesta, toda vez que el Reglamento no fija uno específico.



Universidad de Concepción

Concluidas las intervenciones y atendido el mérito de lo expuesto respecto de la condición de Colaborador Académico que presenta una de las personas propuestas respecto del Grupo 2, el Sr. Rector, modifica la propuesta presentada y solicita el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico para prestar su aprobación a quienes se proponen para integrar el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, respecto sólo, de los académicos Beatriz Cid Aguayo del Grupo 1, Erasmo Macaya Horta del Grupo 3 y Sergio Escobar Miranda del Grupo 4, quedando pendiente la propuesta de nominación del integrante del Grupo 2, adoptándose el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°37-2020:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento Orgánico, aprobar en todas sus partes la propuesta sobre aprobación de integrantes del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, presentada por el Sr. Rector, recayendo en los académicos, Beatriz Cid Aguayo del Grupo 1, Erasmo Macaya Horta del Grupo 3 y Sergio Escobar Miranda del Grupo 4, todos de la agrupación de facultades contenidas en el artículo 182 del Reglamento de Personal, quedando pendiente la propuesta de nominación del integrante del Grupo 2 de dicha agrupaciones.

OCTAVO PUNTO: PROYECCIONES ECONÓMICAS PARA EL PRÓXIMO AÑO Y MEDIDAS GENERALES. Expone Sr. Miguel Ángel Quiroga Suazo. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos

Sr. Rector señala, que el presente punto es de la mayor relevancia y atendido lo avanzado de la hora, solicita al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos hacer, una introducción del mismo y, posteriormente se generará una actividad particular para abordar en otra sesión, este tema de forma particular con invitación a las demás autoridades universitarias.

Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos indica, que al respecto lo que desea presentar es el adelanto de lo que son las proyecciones que se visualizan para el próximo año, que es importante conocer; este año se ha hecho un esfuerzo extraordinario para poder superar las condiciones que han estado afectando extraordinariamente, gracias fundamentalmente al aporte, a la colaboración que se ha realizado hasta hoy día; en que se ha podido ajustarse a esta reducción de prácticamente 12 mil millones de ingresos, en relación al año pasado y a lo que se tenía presupuestado durante este año, enfrentando todavía durante estos últimos meses, algunas situaciones de riesgos que se están intentando superar y en que de hecho, se ha pedido la colaboración también a los Sindicatos al respecto, por la posibilidad de que ellos sacrifiquen algunos de los beneficios que lograron en el marco de la negociación colectiva. No obstante, se detiene en los fundamentos siguientes del Presupuesto del año 2021, en que se podrá tener una discusión más detallada de medidas generales para un siguiente encuentro, prosigue indicando, que lo primero es plantear, que desde el punto de vista de los ingresos, la situación no se visualiza de manera muy favorable o con un cambio sustancial en relación a lo que se ha vivido estos años; se está consciente que se tiene un crecimiento de matrículas y de la oferta educativa limitada y lo mismo, desde el punto de vista del crecimiento en el arancel, producto de que la Ley de Educación permite solo implementar el arancel como máximo en el valor del IPC. Connota, que adicionalmente, en términos de los aportes fiscales claramente los recursos públicos van a estar fundamentalmente orientados a los planes de emergencia,



Universidad de Concepción

probablemente y de reactivación económica y por lo tanto es muy difícil que se revierta la situación de restricción de ingresos desde el punto de vista fiscal que ha estado afectando a las universidades chilenas que es el otro elemento significativo; y el tercer elemento muy importante, debiendo recordarse al efecto, que una parte importante de la caída que se han registrado en los ingresos, es producto de la caída de la menor actividad que se origina a nivel de las facultades, que es lo que se llaman ingresos propios pero que incluye toda la asistencia técnica, todo lo que es la actividad de capacitación y servicios que prestan las facultades a organismos tanto públicos, como privados. Resalta, que claramente, el sector público va a permanecer limitado en términos entonces de su crecimiento, pero incluso, las proyecciones para el próximo año de la evolución de la actividad privada no son mejores que las de este año; se espera todavía una contracción de un 6,5%, por lo tanto es muy difícil que el próximo año se logre retomar los niveles de actividad que se tenían en este ámbito; todo esto determina que claramente se esté proyectando para el próximo año, una situación de ingresos que va a ser probablemente bastante cercana a la actual, esperando tal vez una recuperación de parte de esta actividad realizada por las facultades y que se reconocía como ingresos propios, fundamentalmente por el levantamiento tal vez de algunas de las restricciones que hoy día impiden realizarlas.

Continúa su exposición asistiéndose de las siguientes diapositivas a que ha hecho referencia.

8. PROYECCIONES ECONÓMICAS
PARA EL PRÓXIMO AÑO Y
MEDIDAS GENERALES.
Expone Sr. Miguel Ángel Quiroga
Suazo. Vicerrector de Asuntos
Económicos y Administrativos.

PRESUPUESTO 2021

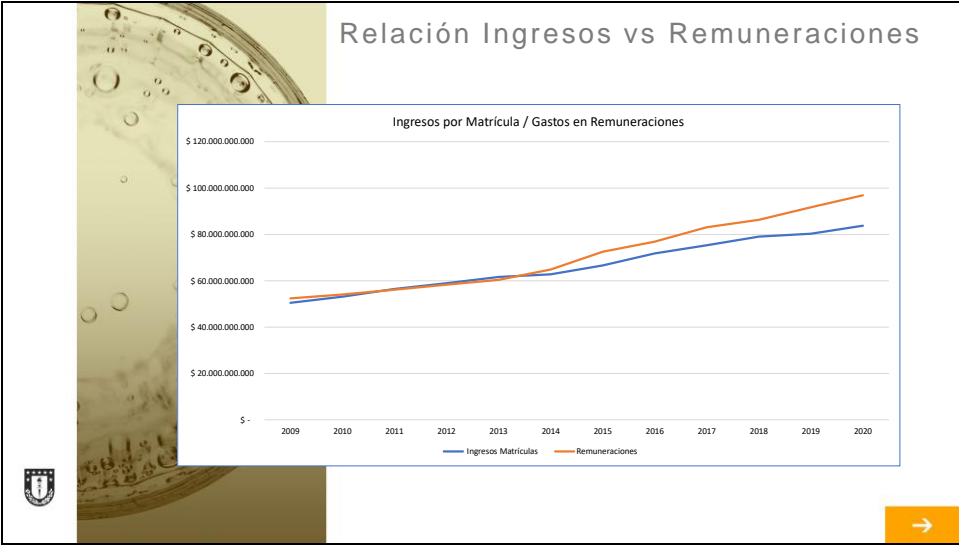
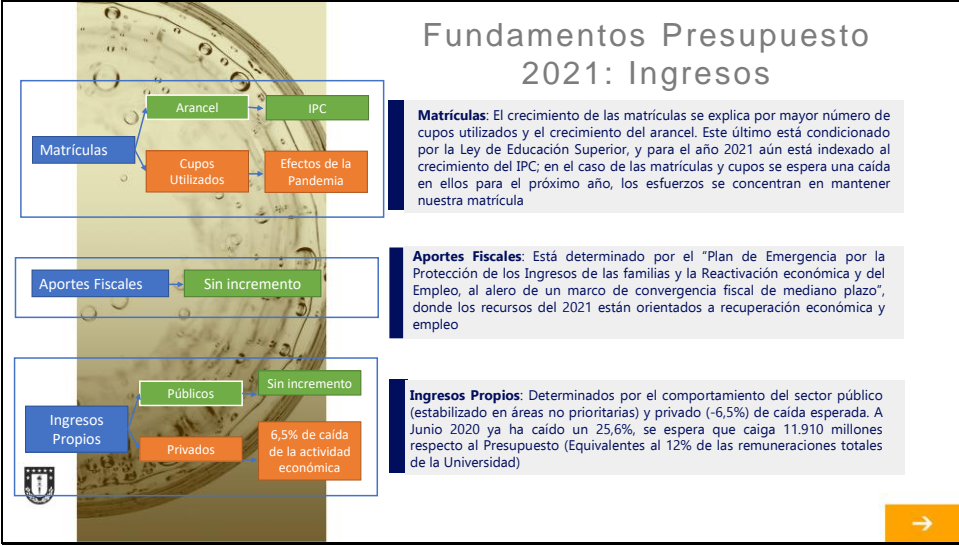
ESCENARIO PRESUPUESTO 2021
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

20 de Agosto de 2020



Contenido

- **Fundamentos Presupuesto 2021**
- **Relación Ingresos matrículas - Remuneraciones.**
- **Proyección Presupuesto 2021.**
- **Medidas generales.**





Presupuesto UDEC 2021 Estimado (MM\$)

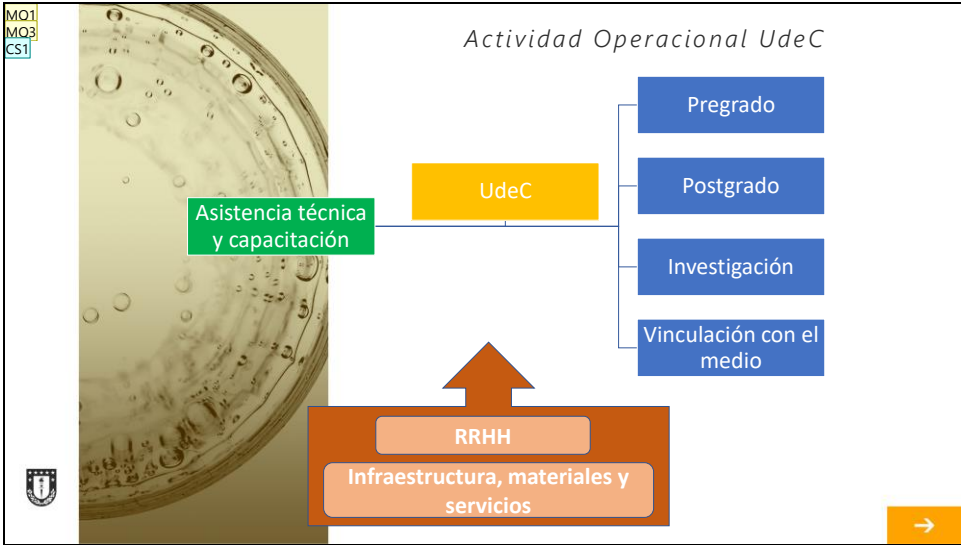
	Resultado 2019	Presupuesto 2020	Proyección 2021	Proyección 2021 ajustada
Total Ingresos	151.212	153.976	147.758	147.758
Remuneraciones y Leyes Sociales	-91.717	-96.851	-100.462	-96.462
Otros Gastos	-62.718	-60.376	-55.353	-55.353
Total Gastos	-154.435	-157.227	-155.815	-151.815
Resultado Operacional	-3.223	-3.251	-8.057	-4.057
Renta Vitalicia	-2.911	-3.619	-4.010	-4.010
Resultado Operacional + Renta Vitalicia	-6.134	-6.870	-12.067	-8.067

142.509

Crecimiento de ingresos acotado por matrículas, aporte público, y la caída de ingresos propios

Comportamiento de Remuneraciones se encuentra condicionado entonces por estas restricciones de ingresos y gastos. (Se debe considerar MM\$1.425 de efecto crecimiento endógeno)

Ya se ha hecho un esfuerzo en eficiencia, por lo tanto acotar más gastos generales es complejo, más aún por nuevos gastos necesarios para la actividad académica bajo el escenario COVID



- ### Medidas
- Contención de gastos operacionales
 - Limitación del crecimiento del gasto en remuneraciones: congelamiento de las contrataciones.
 - Elaboración del presupuesto de ingresos propios: incremento en ventas y excedentes.
 - Incremento de los ingresos de nuestro quehacer fundamental.



En su presentación, acota, que el segundo elemento muy importante o determinante entre las condiciones, está dada porque el Contrato Colectivo de la Universidad vence a fines de este año y se avizora también entonces una negociación colectiva; en que una parte importante del presupuesto anual está destinado precisamente al pago de remuneraciones y los servicios que se ofrecen al personal. Resalta, que aquí se tiene un problema estructural visualizado antes en gráfico presentado, que muestra, en la línea roja el crecimiento, la evolución de los gastos en remuneraciones y pago al personal y en línea azul, lo que son los ingresos fundamentalmente en este caso por matrícula y lo que se observa de la diapositiva, es que claramente desde el año 2014 se ha producido un desalineamiento de la evolución de las remuneraciones al personal en relación con el crecimiento que tenían los ingresos por matrícula; una situación de alguna otra manera estructural, que también afecta de manera significativa la disponibilidad de recursos.

Concluye señalando, que esos son los desafíos que deseaba compartir con los miembros del Consejo Académico y son de alguna otra manera, las medidas que se deberían pensar y considerar en adoptar, para poder efectivamente ser capaces de paliar la situación y la contingencia que se enfrenta, probablemente no solo el año que viene, sino que también el año subsiguiente.

Sr. Rector agradece la presentación, e indica que se deberá tener como una Introducción ya que se coordinará con el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos otra presentación, más en detalle; pero sí, es importante alertar sobre la situación general que se está viviendo.

NOVENO PUNTO: VARIOS

Se producen las siguientes intervenciones.

1.- Decana de la Facultad de Enfermería, para informar que en su Facultad durante el año pasado en la celebración de los 100 años, se estableció un Hito relevante, que es el desarrollo de una Escuela de Invierno, que este año dada la contingencia se hace a través de la plataforma collaborate, con el apoyo del CFRD y se ha dividido en distintos días:



Universidad de Concepción

Lunes 17 de agosto: Ética en la Investigación y producción científica. Dra. Adriana Ribeiro. CHILE.

Viernes 21 de agosto: El abordaje DDHH y salud en los nuevos tiempos. Dra: Carla Ventura. Universidad de Sao Paulo, BRASIL. Quién además participó en la actividad de "Mi tesis en 3 minutos" de los programas de Magíster y Doctorado en Enfermería, en esta versión se invitó a estudiantes de otros programas de Universidades en Convenio, tanto nacionales como internacionales, Universidad de Nueva León en México, Universidad de la Sabana de Colombia y Universidad Católica del Maule de nuestro país.

Lunes 24 de agosto: "Utilidad de la simulación a distancia en la formación de enfermeras/os". Dr. Adalberto Amaya de Colombia, quien es socio fundador y presidente de la sociedad latinoamericana en simulación clínica.

Y se finaliza el viernes 28 de agosto: Desafíos de la Enfermería en tiempos de Pandemia y post Pandemia, con una invitada internacional de la Organización Panamericana de la Salud, la Dra. Silvia Cassiani, Asesora Regional de Enfermería y Técnicos en Salud de la Organización Panamericana de la Salud, Washington, DC, EEUU.

Con esto, se está cumpliendo un compromiso que se había adquirido con la Dra. Cassiani, a quien se había propuesto como persona destacada para la celebración del Centenario.

Expresa que es su deseo, informar de estos hechos, ya que a pesar de la situación que se vive, la Facultad de Enfermería ha continuado con los objetivos propuestos, pretendiéndose continuar con todos sus procesos incluido este Hito, instaurado en conmemoración del Centenario de la Universidad; y este año además concuerda con el aniversario de la creación de la carrera de Enfermería en la Universidad, que es el 24 de agosto, en que se cumplen 73 años de desarrollo y formación de enfermeras y enfermeros para esta Universidad.

Sr. Rector agradece la información entregada.

2.- Decano de la Facultad de Farmacia, para consultar respecto del proceso de evaluación académica, porque en el mes de mayo se prorrogó y las razones fundamentales de eso fue, que las condiciones del estado de excepción constitucional impedían el normal desarrollo del trabajo de la Comisión y esa condición no ha cambiado en realidad, por lo tanto los argumentos son los mismos y desea saber, si se mantiene la fecha que se fijó del 1 de septiembre o si va a haber una nueva prórroga al respecto.

3.- Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, para indicar que el día de hoy en uno de los Letreros de su Edificio, en particular el de Astronomía, se sufrieron algunos daños; alguien sacó pedacitos de él, por lo menos un pedazo, y cree que la seguridad en el Campus frente a eso también está dando algunos malos frutos por la gente que está yendo allá actualmente. Señala, que otro tema que le interesa, dejarlo puesto, es la sobrecarga a que están sometidos los académicos actualmente por todo esto y ahora, que intentan ponerse al día con los proyectos y todo eso, surgen las exigencias que se les está pidiendo, por ejemplo, la de poner al Scan ciertas cosas y en este momento, se están haciendo muchas cosas anexas, extras y a lo mejor en esta carta Gantt podría extenderse un poco; porque, cada vez, por poder hacer una buena docencia, por poder hacer una buena investigación es más difícil en este sistema que se está trabajando actualmente; entonces y agregar más cosas, que estaban en una carta Gantt antes de esta pandemia, pero en las condiciones actuales no sabe, si mantener esa carta Gantt tan así. Añade, que toma como ejemplo Scan, pero ahí hay varias cosas más, que a lo mejor pudiesen flexibilizarse un poco más, porque realmente se ha tenido problemas con salud mental de algunos académicos, que ya están estresados, que no saben qué hacer y llaman, y se deben responder online dudas a los estudiantes en que se



Universidad de Concepción

invierte mucho tiempo en los procesos de docencia y también, en los procesos de investigación. Es su deseo dejar planteado tales circunstancias en general y que también se tuviera en cuenta, cuando se decide hacer más actividades o se pone más exigencia a los académicos.

4.- Sr. Decano de la Facultad de Odontología, para solicitar que de algún organismo de la DTI, frente a un tema que le ha sido planteado, de que hay cuentas de Canvas que están siendo hackeadas; así, la cuenta de un profesor fue hackeada y hay nombres de alumnos que tienen el mismo nombre que un académico e ingresan; se ha visto que en algunas actividades de evaluación los alumnos tienen acceso previo o en el momento, a las preguntas en forma previa, y eso fue informado por un académico.

5.- Sr. Rector interviene para dar respuesta a las consultas planteadas, señalando que se va a informar de inmediato a la DTI, y en donde probablemente ya estén al tanto de lo ocurrido, para lo cual, sí sería importante que el Sr. Decano de la Facultad de Odontología enviara un detalle de las cuentas y así verificar con mayor precisión los hechos, y en donde no está demás como recomendación general la renovación de las claves de acceso.

Sobre la evaluación académica, se va a revisar inmediatamente durante la tarde la fecha referida para resolver como se procede en consecuencia.

Con relación a los procesos de flexibilización general que indica el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, también allí, pedir colaboración al cuerpo de decanos y decanas, alertar sobre las materias que deban ser revisadas previamente y en comunicación directa con el Secretario General, se sabe de las sobrecargas y por supuesto que no se quiere generar un estrés adicional; sobre lo de Scan ya estaba considerado eventualmente, una flexibilización adicional del curriculum, así que se va a revisar y se informará a este Consejo y por las vías oficiales.

Connota además en esta ocasión, al cierre de la sesión, que debe recordarse un hito tremendamente importante para el País, que se va a vivir entre la sesión de este Consejo y el siguiente, y es que el próximo 26 de agosto se cumplen 100 años en la historia de las políticas educacionales de Chile, de la publicación en el Diario Oficial de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria en 1920 y que en ese momento estableció la obligatoriedad para que todos los niños y niñas asistieran a las Escuelas, en ese momento hasta cuarto año de educación primaria y que en el año 1929 fue extendido, hasta el sexto año. Resalta, que ese debate tardó 20 años en dictarse esa ley; la primera moción fue presentada el año 1900 y recién fue aprobada en 1920; hoy día en retrospectiva histórica se sabe que tenía muchas deficiencias, pero ciertamente significó un avance notable en el País en garantizar, avanzar en una educación pública para toda la población; y probablemente con la Facultad de Educación se haga alguna actividad mucho más específica.

Sr. Rector indica, que no habiendo otros asuntos que tratar, pondrá término a la presente sesión, para lo cual el Prosecretario General, que es el que administra la cuenta donde ésta se desarrolla, pondrá fin a la misma en este instante.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA SESION TENIDOS A LA VISTA.

1.- Actas de la Sesión Ordinaria N°06-2020 del 07 de mayo de 2020 y de la Sesión Extraordinaria N°07-2020 del 12 de mayo de 2020. Vistas en el Punto 1 de la Tabla.



Universidad de Concepción

2.- “Cuadro Comparativo – Y solo Ilustrativo – de Modificaciones Introducidas al Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción Aprobado por Decreto U de C N° 2015-098 de 23.9.2015, Correspondiendo su última Modificación a la Sancionada por Decreto U de C N° 2019-172 de 2.12.2019 Para Efectos de Contar con su Edición Oficial”. Visto en el Punto 2. Cuenta a) 1) Sr Rector.

3.- Providencia VR N° 599-2020 de 8 de julio de 2020 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos y antecedentes enviados por la Comisión de Fácil Despacho mediante Nota CFD-11 de 10 de julio de 2020. Vistos en Punto 2. C) 1) de la Tabla.

4.- Providencia VR N° 645-2020 de 7 de agosto de 2020 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos y de los antecedentes enviados por la Comisión de Fácil Despacho mediante Nota CFD-13 de 11 de agosto de 2020. Vistos en Punto 2. C) 2) de la Tabla.

5.- “Propuesta de la Dirección de Docencia respecto de la adecuación de la Encuesta de Evaluación Docente a la modalidad no presencial y su aplicación” y “Propuesta 2020 Encuesta Evaluación Docente con ajuste transitorios”. Vistos en Punto 6 de la Tabla.

Se da término a la sesión a las 13:50 horas.

MARCO MOSSO HASBUN
PROSECRETARIO GENERAL
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR